



REPÚBLICA DOMINICANA

# MEMORIA INSTITUCIONAL

---

AÑO 2021



GOBIERNO DE LA  
**REPÚBLICA DOMINICANA**



**PROCOMPETENCIA**

COMISIÓN NACIONAL  
DE DEFENSA DE  
LA COMPETENCIA

# CONTRAPORTADA



# TABLA DE CONTENIDOS

---

## Memorias 2021

I. Resumen Ejecutivo .....	5
II. Información Institucional .....	10
<b>2.1</b> Marco Filosófico Institucional .....	10
<b>2.2</b> Base Legal.....	11
<b>2.3</b> Estructura Organizativa .....	13
<b>2.4</b> Planificación Estratégica Institucional.....	15
III. Resultados Misionales .....	17
<b>3.1</b> Actividad Normativa.....	17
<b>3.2</b> Actividad de Defensa de la Competencia .....	20
3.2.1 Solicitudes de investigación recibidas .....	21
3.2.2 Procedimientos de investigación desarrollados .....	22
3.2.3 Procedimiento sancionador resuelto por el Consejo Directivo.....	23
<b>3.3</b> Actividad de Promoción y Abogacía de la Competencia .....	24
3.3.1 Acciones de Abogacía de la Competencia.....	24
3.3.2 Acciones de Promoción de la Competencia.....	36
IV. Resultados áreas transversales y de apoyo .....	38
<b>4.1</b> Desempeño administrativo y financiero .....	38
4.1.1 Gestión contable.....	40
4.1.2 Gestión de compras.....	53
<b>4.2</b> Desempeño de los recursos humanos .....	54
4.2.1 Indicadores SISMAP .....	54
<b>4.2.2</b> Promedio de desempeño .....	57
<b>4.2.3</b> Distribución hombres y mujeres por grupo ocupacional ....	58



4.2.4 Equidad salarial hombres y mujeres por grupo ocupacional .....	59
4.3 Desempeño de los procesos jurídicos .....	61
4.4 Desempeño de la tecnología .....	61
4.5 Desempeño del sistema de planificación y desarrollo institucional .....	63
4.5.1 Resultados de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) .....	66
4.5.2 Resultados de los Sistemas de Calidad .....	67
4.6 Desempeño del área de comunicaciones.....	69
4.6.1 Campañas de comunicación.....	69
4.6.2 Analíticas de Medios PRO-COMPETENCIA.....	70
V. Servicio al ciudadano y transparencia institucional.....	71
5.1 Nivel de la satisfacción con el servicio.....	71
5.2 Nivel de cumplimiento de acceso a la información .....	71
5.3 Resultados del sistema de quejas, reclamos y sugerencias .....	72
5.4 Resultados mediciones del portal de transparencia .....	73
VI. Proyecciones .....	74
VII. Anexos.....	75
7.1 Matriz de Principales Indicadores de Gestión por Procesos .....	75
7.2 Matriz Índice de Gestión Presupuestaria .....	77
7.3 Plan de Compras .....	78



## I. Resumen Ejecutivo

---

Durante el año 2021 la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA) ha enfocado sus esfuerzos en potenciar las facultades de promoción y abogacía de la competencia, en apego a los resultados esperados contenidos tanto en los instrumentos institucionales, como en los sectoriales y globales del Estado.

Uno de los principales proyectos institucionales para este período es la prevención de la colusión en compras y contrataciones públicas desde la perspectiva del derecho de competencia, que inició con un acercamiento y posterior firma de un acuerdo interinstitucional entre PRO-COMPETENCIA y la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) en enero, que además contó con el desarrollo de un taller de dos días, dirigido al equipo del órgano rector de las compras y contrataciones del Estado. Este importante proyecto se ha desarrollado en ejercicio de la facultad de promoción de la competencia, en cuyo marco, se han impartido distintas capacitaciones a unidades de compras y contrataciones del Estado, registrando 10 acciones de sensibilización durante el período 2021 sobre el tema.

Lo anterior queda complementado con la elaboración de un estudio de condiciones de competencia en los procesos de compras públicas, cuya presentación al pública está pautada para enero de 2022. Como resultado de este estudio, PRO-COMPETENCIA propone recomendaciones de acuerdo a las mejores prácticas llevadas a cabo a nivel internacional, con el fin de colaborar con la efficientización y transparencia de los procesos de compras públicas a través de una correcta aplicación de la normativa existente, desde el ámbito de la



protección y promoción de la libre y leal competencia en estos procesos.

Lo anterior se ha desarrollado sin dejar de atender la agenda programada para los otros grupos de interés, con los cuales, durante el periodo, se realizaron actividades de promoción dirigidas a sectores relacionados con el transporte de pasajeros, plataformas digitales y sobre los Planes de Cumplimiento en materia de competencia que, entre todas las acciones, han podido alcanzar alrededor de 1608 personas.

Del mismo modo, a inicios del año fue presentado el estudio sobre las condiciones de competencia en el mercado dominicano de las AFP desde los inicios del Sistema hasta el semestre 1 del 2020, el cual expuso que dicho mercado presenta una estructura altamente concentrada, con barreras legales, estructurales y estratégicas que concuerdan con los niveles de concentración mostrados y un bajo nivel de competencia en el mercado, lo que se traduce en limitaciones en la eficiencia y reducción del bienestar social.

En otro orden, en el ejercicio de la facultad de abogacía, destaca la publicación del informe no vinculante sobre el proyecto de ley general de contrataciones públicas, junto a otros 11 informes de proyectos de ley como es el de control de expendio, suministro y consumo de bebidas alcohólicas, el de mejora regulatoria y simplificación de trámites, el de reglamento de transporte en taxis, y del Código Penal Dominicano, por citar algunos, emitidos por el Consejo Directivo de PRO-COMPETENCIA.

En otro tenor, fueron dictados por medio de las Resoluciones números 008-2021, 009-2021 y 011-2021 el Reglamento para el establecimiento de un Régimen de Reducción de Sanciones por



Colaboración en el Marco del Procedimiento de Investigación de Prácticas Concertadas y/o Acuerdos Anticompetitivos (carteles), el Reglamento que establece el Procedimiento Simplificado Aplicable en Casos de Indicios de Entrega de Información Falsa en el Marco de los Procedimientos de Investigación de la Dirección Ejecutiva y el Reglamento para el Sometimiento y Aprobación de Compromisos de Cese en el Marco de las Investigaciones por Violación a la Ley General de Defensa de la Competencia respectivamente, fortaleciendo con esto las herramientas de aplicación de la normativa de competencia.

Dentro de las labores de defensa de la competencia, destaca la imposición por parte del Consejo Directivo, órgano decisor de PRO-COMPETENCIA, de una sanción por la acreditación de prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos en la comercialización, venta y distribución de medicamentos de la marca GlaxoSmithKline (GSK) en la República Dominicana, por un monto total de RD\$14,106,090.60, establecida mediante la Resolución 010-2021.

Adicionalmente, dicho órgano decisor acogió el informe de instrucción presentado por la Dirección Ejecutiva en el marco del procedimiento simplificado desarrollado en contra de la sociedad comercial Sodetransp, S.A. por observarse indicios razonables de entrega de información falsa en el marco de un proceso de investigación realizado en 2020 por la supuesta comisión de actos de competencia desleal en la modalidad de actos de engaño y actos de confusión, mismo que fue desestimado mediante Resolución DE-006-2021 por no haberse podido acreditar los actos denunciados por el agente V Energy, S.A.



En ejercicio de la misma facultad, la Dirección Ejecutiva desestimó el procedimiento de investigación de oficio iniciado por observarse indicios de prácticas contrarias a la Ley General de Defensa de la Competencia en procedimientos de compras públicas de medicamentos de alto costo adquiridos por el Ministerio de Salud Pública (MSP) en el marco del Programa de Medicamentos de Alto Costo y Ayudas Médicas Directas, durante el período enero 2019 – noviembre 2020. Igualmente, inició un procedimiento de investigación con motivo de la denuncia interpuesta por la sociedad comercial Loto Real del Cibao por la presunta comisión de actos de competencia desleal contra el señor Jhonny Zabala Alcántara, en su calidad de propietario de las bancas de lotería denominadas “Banca Mi Esperanza”.

De cara a la perspectiva estratégica y operativa, en el Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP), se logró obtener la certificación NORTIC A2, logrando un 83.84% en SISTICGE, uniéndose este indicador a SISMAP (85%), SISCOMPRAS (99.58%) y Cumplimiento de la Ley 200-04 (96%) en el verde de la semaforización, mientras el Equipo de Implementación de NOBACI continúa preparando la actualización y presentación de las evidencias conforme a los nuevos requerimientos. Además, se está a la espera de las indicaciones del órgano rector de presupuesto para la medición del Índice de Gestión Presupuestaria en el que se continúan reportando las ejecuciones físicas-financieras.

En adición, se obtuvo la certificación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo por la Dirección de Higiene y Seguridad del Ministerio de Trabajo y pasamos a ser miembros de la Comisión Técnica Sectorial del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.



En el marco de la dirección institucional, fueron designadas por la Cámara de Diputados como miembros del Consejo Directivo, la Lic. Gianna Franjul y la Lic. María Elena Vásquez, quien fue escogida por el Consejo Directivo como su presidenta.



## II. Información Institucional

---

### 2.1 Marco Filosófico Institucional

PRO-COMPETENCIA es un organismo descentralizado del Estado dominicano llamado a promover y defender la competencia efectiva en los mercados de bienes y servicios para incrementar la eficiencia económica, a fin de generar beneficio y valor en favor de los consumidores y usuarios de estos bienes y servicios en el territorio nacional. Adscrita al Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM), con autonomía jurisdiccional para dictar sus resoluciones por la vía administrativa y con personalidad jurídica y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Posee facultades investigativas, de informe, reglamentarias, dirimentes, resolutivas y sancionadores, las cuales son ejercidas en estricto apego al debido proceso y comprometida con la creación de una cultura de competencia en los mercados, que enmarca su estrategia bajo los siguientes lineamientos:

#### *a. Misión*

Contribuir al funcionamiento eficiente de los mercados con la finalidad de brindar bienestar a los consumidores y usuarios de bienes y servicios, mediante la defensa de la competencia entre los agentes económicos de República Dominicana.

#### *b. Visión*

Ser reconocida como una entidad que vela por el correcto funcionamiento de los mercados, aplicando las políticas nacionales y las mejores prácticas internacionales en materia de competencia,



para alcanzar una eficiencia económica que esté al servicio del bienestar del consumidor.

*c. Valores*

- **Excelencia:** Se espera siempre tomar decisiones con el máximo de fundamentaciones que eviten distintas interpretaciones por parte de los actores involucrados.
- **Independencia:** Las decisiones y resoluciones institucionales deben tomarse de manera imparcial y debidamente fundamentadas, independientemente de las presiones de entes externos.
- **Integridad y probidad:** Los funcionarios institucionales deberán desarrollar la fortaleza moral para obrar correctamente en cada situación, utilizando la prudencia, la imparcialidad y la austeridad.
- **Servicio:** El personal de la institución realizará sus labores con una mística de servicio a los usuarios, reflejada en una buena atención e interés por solucionar los asuntos planteados.

## **2.2 Base Legal**

PRO-COMPETENCIA opera bajo el amparo de una serie de leyes, decretos y disposiciones emitidas por los órganos regentes del Estado dominicano. La norma más trascendental: la Constitución de la República Dominicana, en su sección II, artículo 50, que garantiza la libertad de empresa, comercio e industria y luego la Ley General de Defensa de la Competencia, núm. 42-08, promulgada el 16 de enero de 2008, y en vigor a partir del 6 de enero de 2017 con la designación de la primera directora ejecutiva.



Además, cuenta con el Reglamento de Aplicación, aprobado mediante el Decreto núm. 252-20 de julio del 2020.

Con ellos, el Reglamento para el establecimiento de un Régimen de Reducción de Sanciones por Colaboración en el Marco del Procedimiento de Investigación de Prácticas Concertadas y/o Acuerdos Anticompetitivos (carteles), el Reglamento que establece el Procedimiento Simplificado Aplicable en Casos de Indicios de Entrega de Información Falsa en el Marco de los Procedimientos de Investigación de la Dirección Ejecutiva y el Reglamento para el Sometimiento y Aprobación de Compromisos de Cese en el Marco de las Investigaciones por Violación a la Ley General de Defensa de la Competencia aprobados mediante las Resoluciones del Consejo Directivo 008-2021, 009-2021 y 011-2021 respectivamente, además de otros lineamientos normativos, fungen como pilares de la defensa y promoción de la competencia efectiva.

La Ley núm. 42-08 tipifica las prácticas del comercio consideradas como anticompetitivas y desleales, establece los procedimientos administrativos para el ejercicio de las facultades otorgadas, los parámetros para la imposición de sanciones por infracciones a la normativa y promueve la relación de colaboración con los demás entes del Estado para asegurar una libre y leal competencia.

Igualmente, crea a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA), como un organismo autónomo y descentralizado del Estado con plena independencia administrativa, técnica y financiera, compuesta por un Consejo Directivo como órgano decisor y una Dirección Ejecutiva como órgano instructor. Ambos órganos ejecutan las acciones para lograr



el objetivo de la Ley a través de sus facultades investigativas, de informe, reglamentarias, dirimentes, resolutivas y sancionadoras.

## 2.3 Estructura Organizativa

Expuestas las facultades de este organismo, descritas en los apartados anteriores, es idóneo que las funciones conferidas sean ejecutadas a través de la siguiente estructura:

### a) Estructura

#### Unidades de Máxima Dirección

- Consejo Directivo
- Presidente del Consejo Directivo
- Dirección Ejecutiva

#### Unidades Consultivas o Asesoras

- Departamento de Gestión Técnica del Consejo Directivo
- Departamento de Recursos Humanos
  - División de Reclutamiento, Selección y Evaluación del Desempeño
- Departamento de Comunicaciones
  - División de Publicidad
  - División de Medios
- Departamento de Relaciones Interinstitucionales
- Departamento Jurídico
- Departamento de Planificación y Desarrollo

#### Unidades Auxiliares o de Apoyo

- Departamento Administrativo Financiero
  - División de Compras y Contrataciones
  - División de Contabilidad



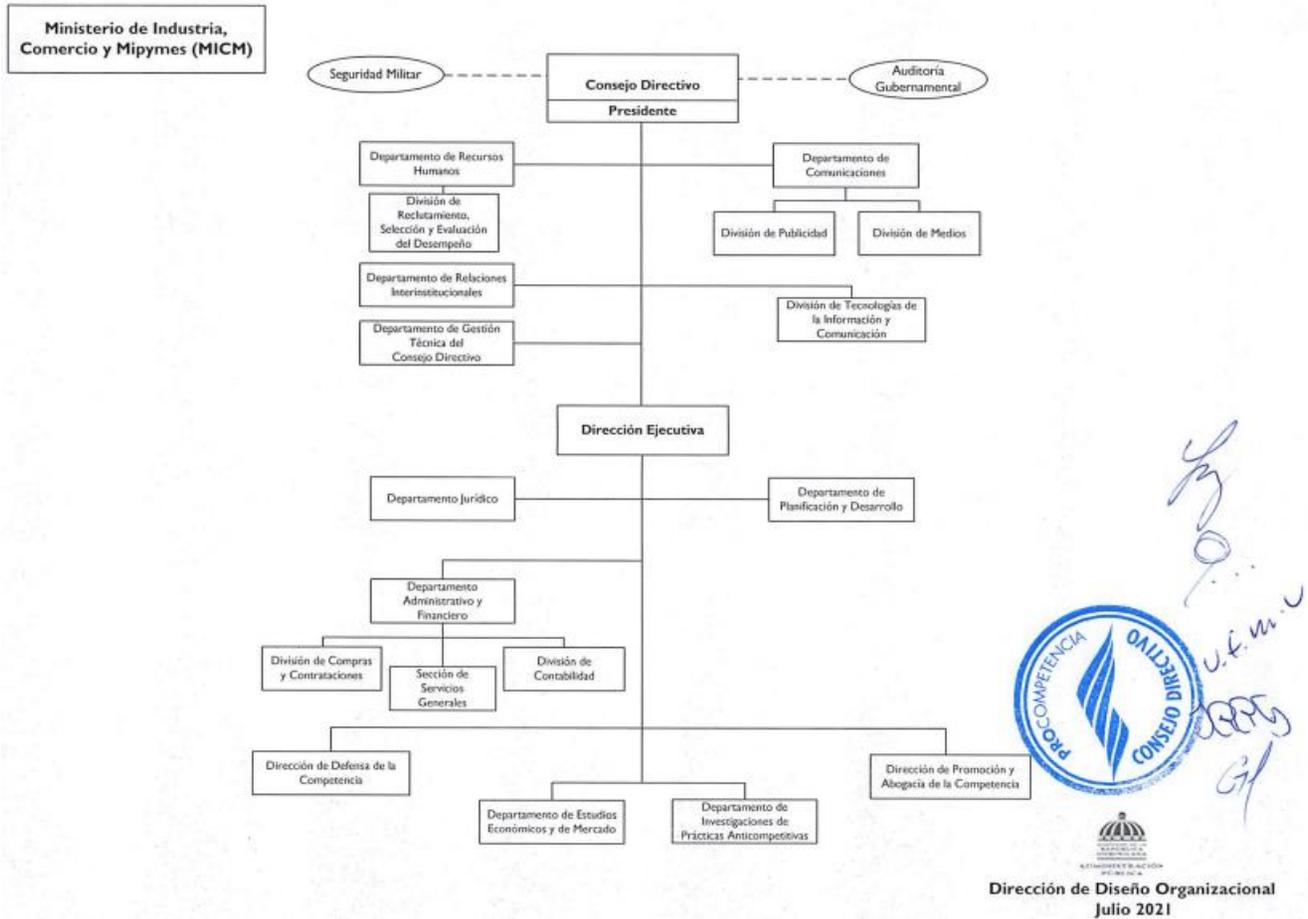
- Sección de Servicios Generales

- División de Tecnología de la Información y Comunicación

Unidades Sustantivas u Operativas

- Dirección de Defensa de la Competencia
- Dirección de Promoción y Abogacía de la Competencia
- Departamento de Estudios Económicos y de Mercado
- Departamento de Investigaciones de Prácticas Anticompetitivas

b) Organigrama



## 2.4 Planificación Estratégica Institucional

Dando continuidad al hilo de desarrollo y de fortalecimiento de la cadena de valor institucional y en apego a la pirámide de planificación estatal, se ha concebido para el período 2021-2024 dos ejes estratégicos que concentran acciones específicas para el fomento de la cultura de competencia y de la cultura organizacional mediante la aplicación de 3 estrategias principales.

En el primer eje, sobre “Fomento de la cultura de competencia”, se dirigen los esfuerzos hacia la creación y promoción eficaz de una cultura de competencia en los agentes económicos, el Estado y la ciudadanía en fiel cumplimiento a la normativa de competencia, en beneficio de la economía nacional.

Bajo este eje se encuentra el primer objetivo que busca posicionar la cultura de libre y leal competencia en los grupos de interés nacional a través de la aplicación efectiva de las normativas de competencia por medio de dos direcciones: primero fortalecer las herramientas de aplicación de la normativa de competencia para la detección de prácticas anticompetitivas e instrucción de procedimientos, durante el año 1 y 2 de aplicación de la estrategia. A su vez, para la etapa que se desarrolla del año 2 al 4, se ha previsto desarrollar actividades de sensibilización para insertar el concepto de competencia en los grupos claves a través de participaciones activas en la agenda nacional.

En el segundo objetivo se persigue posicionar la imagen institucional en los grupos de interés nacional a través de la gestión efectiva de los principios de promoción y abogacía de la



competencia, por medio de la formulación, desarrollo y socialización de informes de análisis e inteligencia económica para mejorar las interacciones de competencia en los mercados y aplicar esfuerzos interinstitucionales para el fomento de la asistencia técnica en los temas de competencia desde el Estado hacia los agentes económicos.

Mientras, en el eje dos, enfocado en el “Fomento de la cultura organizacional” se ordenan acciones para fortalecer y promover eficazmente una cultura organizacional en los servidores de PRO-COMPETENCIA fomentando la pertenencia mediante el desarrollo individual, grupal y de liderazgo, sirviendo de sombrilla al tercer y último objetivo estratégico: fomentar la identidad institucional y pertenencia del servidor a través del fortalecimiento de la cultura organizacional.

En la etapa de aplicación que abarca el año 1 y 2, va orientado a completar las necesidades estructurales de recursos humanos para el fomento de la identidad institucional y pertenencia del servidor para abrirle paso a la temporada híbrida de comunicación que comprenden desde el año 1 al 3 al mejorar las condiciones del ambiente físico para el fortalecimiento del desempeño laboral y las actividades institucionales, a fin de que finalmente en el periodo del año 2-4 se logre fortalecer las capacidades técnicas y transversales en las gestiones de liderazgo y grupos ocupacionales meta a través de programas de desarrollo y así lograr la etapa de motivación.



### III. Resultados Misionales

---

#### 3.1 Actividad Normativa

*3.1.1 Reglamento para el establecimiento de un régimen de reducción de sanciones por colaboración (RRS) en el marco del procedimiento de investigación de prácticas concertadas y/o acuerdos anticompetitivos (carteles).*

El Consejo Directivo de PRO-COMPETENCIA, mediante la Resolución núm. 008-2021 del 1 de junio de 2021, dispuso la entrada en vigor del “Reglamento para el establecimiento de un régimen de reducción de sanciones por colaboración (RRS) en el marco del procedimiento de investigación de prácticas concertadas y/o acuerdos anticompetitivos (carteles)” luego de agotado el proceso de consulta pública en el primer trimestre del 2021.

El reglamento busca crear un mecanismo que permita la colaboración de los agentes económicos que participan en prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos tipificados por la Ley núm. 42-08 puesto que la información que puedan facilitar agentes económicos que participan de dichas conductas, resulta de mucha utilidad para que PRO-COMPETENCIA pueda ejercer su función de proteger la competencia efectiva y el bienestar de los consumidores y usuarios.

De este modo, el reglamento considera los parámetros y criterios establecidos en la Ley General de Defensa de la Competencia para la imposición de sanciones, y propone un régimen de atenuación de sanciones para los agentes económicos que, de manera voluntaria y de forma oportuna, cooperen con PRO-COMPETENCIA en la detección e investigación de dichas prácticas, para la aplicación de



las medidas correctivas que procedan para garantizar la libre competencia en los mercados de bienes y servicios.

Asimismo, visto desde el ámbito de la juridicidad, el reglamento considera que la cooperación de uno o varios agentes económicos en la facilitación de medios de prueba que permitan descubrir la existencia de prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos podría justificar una reducción del importe de la sanción aplicable, así como la exención de la estimación del daño asociado a la conducta realizada.

*3.1.2 Reglamento que establece el Procedimiento Simplificado Aplicable en Casos de Indicios de Entrega de Información Falsa en el Marco de los Procedimientos de Investigación de la Dirección Ejecutiva.*

De igual forma, mediante la Resolución núm. 009-2019 del Consejo Directivo de PRO-COMPETENCIA, dispuso la aprobación del “Reglamento que establece el Procedimiento Simplificado Aplicable en Casos de Indicios de Entrega de Información Falsa en el Marco de los Procedimientos de Investigación de la Dirección Ejecutiva”, luego de también agotar el proceso de consulta pública a inicios del año en curso.

El reglamento tiene como objetivo establecer el procedimiento aplicable en caso de indicios de prácticas o actos de entrega de información falsa por parte de agentes económicos que, teniendo información vinculada con una investigación de prácticas anticompetitivas en curso, formen parte del proceso administrativo o no, proporcionen información falsa o alterada a la Dirección Ejecutiva de PRO-COMPETENCIA, las cuales se encuentran



establecidas como infracción administrativa en la Ley General de Defensa de la Competencia, núm. 42-08, en su artículo 5.

En caso de ser identificados indicios razonables de suministro de información falsa, la Dirección Ejecutiva emitirá una resolución ordenando el inicio de un procedimiento de instrucción simplificado por esta causa, que podría concluir en una fase decisoria ante el Consejo Directivo. Este procedimiento no interrumpe ni suspende la investigación por prácticas anticompetitivas en el marco del cual se hubiere detectado indicios de infracción administrativa por entrega de información falsa.

### *3.1.3 Reglamento para el Sometimiento y Aprobación de Compromisos de Cese en el Marco de las Investigaciones Por Violación a la Ley General de Defensa de la Competencia*

Reglamento aprobado por la Resolución 011-2021 del Consejo Directivo que crea un mecanismo para que los agentes económicos manifiesten su compromiso de cesar las conductas anticompetitivas en las cuales están incurriendo.

Conforme las tendencias y prácticas internacionales en materia de defensa de la competencia, los compromisos de cese de las conductas anticompetitivas por parte de los agentes económicos han venido a constituir una forma eficiente y eficaz para corregir las distorsiones y restaurar las condiciones de competencia en los mercados.

Esta manifestación de compromiso de cese de prácticas contrarias a la competencia, contribuye a que los agentes económico sujetos a un procedimiento de investigación ante la Dirección Ejecutiva por presuntas violaciones a la Ley núm. 42-08, puedan optar por una vía abreviada para finalizar el procedimiento administrativo



sancionador, aplicar las medidas correctivas y restaurar o alcanzar las condiciones para la competencia efectiva que debe regir los mercados.

La propuesta deberá ser sometida a la Dirección Ejecutiva, quien la evaluará y, en caso de estimarla satisfactoria, propondrá al Consejo Directivo la aprobación de dicho compromiso, sugiriendo las modificaciones que estime necesarias, así como las medidas pertinentes con el objeto de verificar el cumplimiento del compromiso.

Es importante señalar que para analizar la procedencia o no de una propuesta de compromiso de cese debe tomarse en cuenta que el o los presuntos infractores reconozcan, libre y voluntariamente, la comisión de las presuntas conductas prohibidas por la Ley núm. 42-08 e identificadas en la resolución de inicio del procedimiento de instrucción o investigación de las que sean responsables. Además, la propuesta debe tener identificados los compromisos que el presunto infractor estaría dispuesto a asumir, así como una justificación de porqué estos compromisos resultan ser adecuados y suficientes para posibilitar la terminación anticipada del procedimiento de instrucción.

### **3.2 Actividad de Defensa de la Competencia**

Mediante esta facultad se llevan a cabo investigaciones de oficio o por interposición de denuncias de parte interesada, sobre 3 tipos de conductas: i. Prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos (carteles); ii. Abuso de posición dominante; iii. Actos de competencia desleal.



Para los casos de acuerdos anticompetitivos y abuso de posición dominante, el Consejo Directivo de PRO-COMPETENCIA puede imponer sanciones pecuniarias, no así para los casos de competencia desleal en los cuales sólo puede declarar la existencia de un acto de competencia desleal y ordenar la cesación de dicha conducta.

### 3.2.1 Solicitudes de investigación recibidas

Durante el período, se recibieron 11 solicitudes de investigación por alegadas conductas anticompetitivas, que luego de los trámites de análisis realizados por la Dirección Ejecutiva de acuerdo a lo establecido en la Ley núm. 42-08, 7 no pudieron tramitarse como denuncias por haber sido depositadas de manera incompleta, de acuerdo a lo establecido en el art. 37 de la ley y el art. 19, párrafo II del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto 252-20.

En cambio, 2 denuncias fueron desestimadas, 1 aún se encuentra en análisis de procedencia y respecto de 1 fue ordenado el inicio de un procedimiento de investigación por indicios razonables de competencia desleal en las modalidades de actos de engaño y actos de confusión.

Estadísticas de la Dirección Ejecutiva enero-noviembre 2021		
Parámetro	Descripción	Cantidad
<b>Solicitudes recibidas</b>	Cantidad de denuncias en <b>análisis de procedencia</b>	1
	Cantidad de denuncias <b>desestimadas</b>	2
	Cantidad de denuncias <b>procedentes</b>	1



	Cantidad de denuncias <b>incompletas</b>	7
--	--	---

Fuente: Departamento de Planificación y Desarrollo

### *3.2.2 Procedimientos de investigación desarrollados*

Mediante la Resolución núm. DE-002-2020 de fecha 31 de enero del año 2020, la Dirección Ejecutiva de PRO-COMPETENCIA inició un procedimiento de investigación a raíz de la denuncia interpuesta por la sociedad comercial V ENERGY, S.A. en contra de las empresas Sodetransp, S.A.; Eco Petróleo Dominicana, S.A. y el señor David Levy Raposo, por la supuesta comisión de actos de competencia desleal, consistentes en actos de engaño, actos de confusión, incumplimiento a normas e inducción a la infracción contractual, que podrían configurar una infracción a la Ley General de Defensa de la Competencia, núm. 42-08.

Al agotar las diligencias probatorias de la fase instructiva del procedimiento, el 14 de mayo del 2021, fue emitida la resolución DE-006-2021 en la que la Dirección Ejecutiva desestima el procedimiento anteriormente descrito, por no haberse podido acreditar la existencia de actos de competencia desleal por parte de los denunciados.

Posteriormente, como detalla la Resolución DE-007-2021, y a propósito del Reglamento que establece el Procedimiento Simplificado Aplicable en Casos de Indicios de Entrega de Información Falsa en el Marco de los Procedimientos de Investigación de la Dirección Ejecutiva, el 25 de junio fue ordenado de oficio el inicio de un procedimiento simplificado para determinar la presunta responsabilidad de la sociedad comercial Sodetransp, S.A., por alegadamente presentar informaciones o declaraciones falsas o alteradas durante el proceso de instrucción recientemente



desestimado, lo cual pudo haber afectado el resultado de dicho procedimiento.

El 19 de octubre fue admitido mediante la Resolución 019-2021 del Consejo Directivo, el informe de instrucción emitido por la Dirección Ejecutiva por considerar que existen antecedentes suficientes e indicios razonables para dar apertura al procedimiento simplificado y celebró una única audiencia de conclusiones, sostenida en el mes de noviembre.

Relativo a los procesos de investigación desarrollados, se han emitido 17 resoluciones de declaratoria de confidencialidad, 11 por solicitud de parte interesada y el resto de oficio, las cuales protegen las informaciones con carácter confidencial de los agentes económicos en el marco de las investigaciones en curso, propiciando un entorno de seguridad jurídica, certidumbre legal y responsabilidad social empresarial

### *3.2.3 Procedimiento sancionador resuelto por el Consejo Directivo*

En el marco de la actividad decisoria, el Consejo Directivo acogió el Informe de Instrucción emitido por la Dirección Ejecutiva en fecha 15 de enero de 2019 y, en consecuencia, ordenó el inicio de un procedimiento administrativo sancionador contra los agentes económicos Profarma Internacional, S.R.L; Sued & Fargesa, S.R.L.; J. Gassó Gassó, S.A.S. y Mercantil Farmacéutica, S.A., por presunta violación al artículo 5 literal “a” de la Ley núm. 42-08, teniendo este procedimiento origen en la Resolución núm. 003-2019 del Consejo Directivo.

En el marco del referido procedimiento, se celebraron un total de 9 audiencias, 4 de ellas en el 2021, para la presentación y discusión



de pruebas, planteamiento de incidentes o cuestiones preliminares, entre otras actuaciones ordinarias.

Dicho procedimiento culminó con la Resolución núm. 010-2021 de fecha 14 de junio de 2021, mediante la cual el Consejo Directivo declaró a Profarma Internacional, S.R.L, Sued & Fargesa, S.R.L., Mercantil Farmacéutica, S.A. y J. Gassó Gassó, S.A.S. responsables de violar las disposiciones contenidas en el artículo 5, literal “a”, que establece la prohibición de prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos, incluyendo las conductas de acuerdo de precios, descuentos, cargos extraordinarios, otras condiciones de venta y el intercambio de información que tenga el mismo efecto.

Dichas conductas fueron comprobadas a través de intercambios de correos electrónicos de los citados agentes, en los que se evidencian acuerdos para fijar precios de manera indirecta y directa de ciertos medicamentos.

En consecuencia, se le impuso una sanción a cada empresa atendiendo a su nivel de participación individual en las prácticas concertadas, teniendo, entonces, a Profarma Internacional con 315 salarios mínimos del sector, a Sued & Fargesa con 281 salarios mínimos, a Mercantil Farmacéutica con 167 salarios mínimos y a J. Gassó Gassó con 38 salarios mínimos, que combinado resulta en un total ascendente a RD\$14,106,090.60

### **3.3 Actividad de Promoción y Abogacía de la Competencia**

#### ***3.3.1 Acciones de Abogacía de la Competencia***

La promoción y abogacía de la competencia son facultades otorgadas a PRO-COMPETENCIA a los fines de: i) prevenir la comisión de prácticas anticompetitivas en los mercados mediante la



promoción de una cultura de competencia en la sociedad dominicana; ii) velar para que las distintas instituciones del Estado, en el cumplimiento de sus funciones, no establezcan trabas que puedan obstaculizar el ejercicio de la libre competencia; y, iii) realizar estudios e investigaciones en los sectores económicos para analizar su grado de competencia y emitir sus respectivas recomendaciones.

### *3.3.1.1 Informes No Vinculantes*

En ejercicio de las atribuciones de abogacía conferidas por el artículo 14 de la Ley núm. 42-08, la Comisión se ha dedicado a revisar normativas, y proyectos de normativas, emitiendo Informes en los casos que entendiera necesario, como se muestra en los siguientes subcapítulos.

- Observaciones al Proyecto de Ley para el Control de Expendio, Suministro y Consumo de Bebidas Alcohólicas

El 13 de abril de 2021, PRO-COMPETENCIA remitió a la Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana del Senado de la República un informe no vinculante sobre algunas disposiciones del Proyecto de Ley para el Control de Expendio, Suministro y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con especial atención a lo establecido en el capítulo II y en el artículo 6, numeral 11, del proyecto de ley que hablan sobre requisito de licencia y criterios de distancia, respectivamente, que de no ser evaluados a detenimiento, pueden suponer una limitante innecesaria para el acceso a un mercado en el que la venta del producto es lícito y de libre comercio, proponiendo entonces considerarse la supresión de éstos dentro del proyecto.



- Observaciones al Proyecto de Ley de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites

En atención al especial seguimiento en la elaboración, desarrollo y mejoramiento del Proyecto de Ley de Mejora Regulatoria y Simplificación de trámites que PRO-COMPETENCIA ha venido promoviendo durante todo el proceso de discusión de ese importante proyecto de Ley, tanto mediante la asistencia a reuniones y eventos convocados inicialmente por el Ministerio de la Administración Pública (MAP), órgano proponente, como a partir de la emisión de los informes públicos no vinculantes de fechas 21 de junio de 2019, 9 de agosto de 2019 y 14 de diciembre de 2020; en fecha 14 de abril de 2021, el Consejo Directivo remitió un nuevo informe, en esta ocasión la Comisión Bicameral apoderada del estudio de dicho proyecto normativo, contentivos de las observaciones y sugerencias de PRO-COMPETENCIA, destacándose la relativa a la incorporación de PRO-COMPETENCIA como miembro del Consejo Consultivo de Mejora Regulatoria, pues la Ley General de Defensa de la Competencia, núm. 42-08 le atribuye a esta institución facultades en materia de mejora regulatoria y simplificación de trámites.

- Observaciones al Proyecto de Reglamento para el Registro Nacional de Vehículos de Motor y Remolques, Licencias para Concesionarios, Distribuidores, Vendedores y Clasificación de las Placas.

El 4 de mayo de 2021, PRO-COMPETENCIA remitió a la Dirección General de Impuestos Internos un informe no vinculante sobre el Proyecto de Reglamento para el Registro Nacional de Vehículos de Motor y Remolques, Licencias para Concesionarios, Distribuidores,



Vendedores y Clasificación de las Placas sometido a consulta pública por dicha entidad. El referido informe fue enviado también al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES, por considerarse que contiene disposiciones que presentan conflicto con el derecho de competencia en el planteamiento de algunos requisitos y condiciones para obtener licencias, como las incongruencias planteadas entre artículos con respecto a las personas jurídicas y físicas, la desproporcionalidad en el requisito de capital mínimo para el control de los distribuidores y comercializadores de vehículos de motor que plantea el proyecto, así como medidas que introducen una distorsión en el mercado al generar costos de entrada injustificados, entre otros, recomendando evaluaciones de los criterios, la observancia en la redacción de ciertos requisitos, así como la supresión de artículos específicos.

- Observaciones al Anteproyecto de Ley General de Contrataciones Públicas

El 25 de mayo de 2021, PRO-COMPETENCIA remitió a la Dirección General de Contrataciones Públicas un informe no vinculante sobre el Anteproyecto de Ley General de Contrataciones Públicas, sometido a consulta pública por dicha entidad, a fin de fortalecer el anteproyecto de ley y que sean contemplados disposiciones de la Ley General de Defensa de la Competencia, núm. 42-08, como la facultad de PRO-COMPETENCIA de instruir procedimiento de investigación para determinar prácticas colusorias en licitaciones, concursos y subastas públicas, sugiriendo en este sentido que sean definidas correctamente las prácticas de este tipo y el reconocimiento de PRO-COMPETENCIA como autoridad



competente para la instrucción de procedimientos relativos a prácticas colusorias en la contratación pública.

- Observaciones sobre Reglamento del Servicio de Transporte en Taxis puesto en consulta pública abreviada

El 25 de mayo de 2021, PRO-COMPETENCIA remitió al Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) un informe de recomendación sobre el Reglamento del Servicio de Transporte en Taxis puesto en consulta pública abreviada por dicha entidad. En dicho informe PRO-COMPETENCIA reiteró las observaciones presentadas en el marco del informe de recomendación no vinculante emitido en fecha 26 de agosto de 2020, destacando que la propuesta reglamentaria contenía disposiciones que podrían configurar restricciones al régimen de libre empresa y competencia reconocido en la Constitución. En efecto, se observaron las disposiciones dirigidas a establecer un régimen de fijación de tarifas, que impediría que los prestadores del servicio de taxi puedan fijar libremente el precio de los servicios que prestan. Con dicho régimen se impediría que pueda existir una competencia plena en precios y otras condiciones de prestación del servicio, y posiblemente podría promover un entorno de precios fijos que desconozca las características particulares que poseen las distintas modalidades del servicio de taxi contemplado en la propuesta normativa.

- Observaciones al Documento – Actualización y Modernización de la Ley General De Telecomunicaciones – Evolución a una Ley de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)

El 25 de mayo de 2021, PRO-COMPETENCIA remitió al Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) un informe de



recomendación sobre el Documento – Actualización y Modernización de la Ley General De Telecomunicaciones – Evolución a una Ley de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), sometido a consulta pública por dicha entidad, en el que se sugieren modificaciones y supresiones de conceptos de competencia ya establecidos en la Ley núm. 42-08 y su Reglamento de Aplicación, así como la propuesta de cooperación interinstitucional, sugerencias sobre las atribuciones que se recomienda sean incluidas o fortalecidas en una nueva ley TIC, conforme los dos ámbitos de actuación reconocidos actualmente al INDOTEL: (i) órgano regulador y, (ii) autoridad de defensa de la competencia en el sector de las telecomunicaciones..

- Informe sobre solicitud de revisión del párrafo V del artículo 3 de la ley núm. 139-11

El 16 de junio de 2021, en atención a un requerimiento del agente económico Betcris Banca de Apuesta, S.R.L., PRO-COMPETENCIA remitió al Ministerio de Hacienda un informe no vinculante sobre la solicitud de revisión del párrafo V del artículo 3 de la Ley núm. 139-11 que modifica el artículo 4 de la Ley núm.80-99 sobre Aumento Tributario. La recomendación técnica dirigida hacia el Ministerio de Hacienda, sustentada en análisis de escenarios donde es aplicada la regulación y en las que no, invita a analizar las implicaciones de la ejecución de dicho párrafo, tomando en cuenta cuáles son los beneficios que trae al Estado y a los usuarios de este servicio y, considerando los efectos ilustrados en el informe, la oportunidad de que sea revisado atentamente en el futuro no lejano.

- Observaciones al Proyecto de Código Penal Dominicano



El 3 de noviembre de 2021 PRO-COMPETENCIA remitió a la Comisión Bicameral del Congreso Nacional observaciones de preocupación ante la exclusión de algunos tipos penales de carácter socioeconómico que podrían dar a lugar a que cualquier desaprensivo atente contra el orden económico nacional sin enfrentar consecuencias penales por esa conducta, sugiriendo entonces introducir en el Código Penal, siguiendo las mejores prácticas internacionales, los delitos de colusión contra la libre competencia sancionando con penas de 1 a 5 años de prisión, así como inhabilitación por el mismo tiempo para ejercer comercio o figurar como administrador, gerente o representante de sociedades comerciales.

De igual forma, se presenta la delación premiada por delitos de colusión contra la libre competencia, siendo eximido de la sanción anteriormente expuesta, al reconocer su participación en la conducta y no haya falsificado ni ocultado pruebas, además, que aporte elementos probatorios relevante y concluyente.

- Observaciones sobre la Normativa Técnica del Servicio de Transporte en Taxi puesto en consulta pública abreviada

Concomitante al informe anterior, se remitió al Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre un informe contentivo de alrededor de 16 observaciones puntuales desde las perspectivas regulatoria, constitucional y económica que señalan medidas discriminatorias que pudieran desembocar en barreras legales restrictivas a la libre competencia, así como incompatibilidades encontradas frente a otras normativas, que afectan la capacidad de elección de los consumidores, proponiendo entonces que sean eliminados algunos artículos, otros reformulados así como ponderar



otras normativas claves para dotar de mayor claridad del documento estudiado.

- Observaciones sobre Proyecto de Reglamento de Alquiler de Vehículos de Motor puesto en consulta pública abreviada

Otro informe emitido al INTRANT en el ejercicio de las facultades reconocidas en los artículos 14 y 20 de la Ley 42-08, destaca la existencia de algunas disposiciones que limitan el alcance del reglamento al alquiler de vehículos de motor por parte de los turistas, obviando el hecho de que también nacionales y residentes pueden requerir de este servicio en distintas circunstancias, como son los casos averías y arreglos a vehículos propios. De igual forma se recomendó a dicho ente regulador de mercado la reformulación de algunos artículos del Proyecto de Reglamento que versan sobre el los procedimientos a seguir para la acreditación de prácticas anticompetitivas, indicando que, ante la sospecha de que los prestadores del servicio están cometiendo prácticas anticompetitivas, se remita el caso a PRO-COMPETENCIA, para que esta institución lleve a cabo las investigaciones necesarias al respecto. Lo anterior es congruente con las disposiciones del artículo 16 del Reglamento de Aplicación de la Ley 42-08 aprobado mediante el Decreto 252-20, que establece la relación de colaboración y cooperación que debe existir entre PRO-COMPETENCIA y los entes reguladores de mercados sectoriales, respetando, en todo caso, las competencias legales atribuidas a cada uno de ellos en el marco de los procedimientos de aplicación de la regulación sectorial y de la Ley 42-08.



- Observaciones sobre Proyecto de Ley de modificación de la Ley General de Telecomunicaciones, núm. 153-098 y crea la nueva Ley General de las Tecnologías de la Información

Remitido el 25 de noviembre a la Comisión Permanente de la Información y Comunicaciones de la Cámara de Diputados, que en resumen aborda la sugerencia de supresión de conceptos de competencia ya establecidas en la Ley 42-08, además de establecer claridad entre las funciones del órgano rector de telecomunicaciones como autoridad de defensa en este mercado y proponer estrechar lazos entre ambas instituciones para el fortalecimiento de la materia.

Por otro lado, propone cambios en los procesos de selección de los miembros de su Consejo Directivo, la implementación de medidas para la mejora de la calidad del servicio telefónico, la identificación mercados relevantes que sean susceptible de regulación *ex ante* complementado con evaluación *ex post*, entre otras observaciones pertinentes.

### *3.3.1.2 Estudio sobre las Condiciones de Competencia en el Mercado Dominicano de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).*

En ejercicio de las facultades de promoción de la competencia previstas en los literales “d” y “f” del artículo 33 de la Ley General de Defensa de la Competencia núm. 42-08, fue publicado en enero el estudio de condiciones de competencia en el mercado de las AFP, que abarca desde el surgimiento del Sistema en el año 2003 hasta junio de 2020.



Este documento contiene una caracterización jurídica y económica del mercado, haciendo énfasis en la parte privada del Sistema, a través del análisis de datos e informaciones públicas disponibles de tipo cualitativo y cuantitativo, destacando dentro de los hallazgos que la estructura de este mercado resultó altamente concentrada debido a que las cuatro principales AFP cuentan con un coeficiente de concentración (Ck) superior al 91.0% desde el año 2004 y un índice de concentración Herfindahl-Hirschman (IHH) que sobrepasa los 2,500 puntos de forma consistente desde el 2005 hasta mediados del 2020, medido por el número de afiliados, las recaudaciones y el patrimonio.

Congruente con los niveles de concentración se identificaron barreras legales, estructurales y estratégicas que limitan que nuevos o potenciales competidores incursionen en esta actividad económica, a pesar de que las ganancias derivadas de la misma sean sustancialmente más elevadas que otras relacionadas a dicho sector.

Para el período analizado, la evidencia de baja variabilidad en las cuotas de mercado a lo largo del tiempo, medido por el índice de rivalidad, la estructura de comisiones sobre el salario mensual cotizante y de la comisión sobre el exceso de rentabilidad (variables estáticas para casi todas las AFP), sugieren la existencia de un bajo nivel de competencia en el mercado de las AFP. Esta estructura se mantuvo invariable hasta la entrada en vigencia de la Ley núm. 13-20 que, entre otros temas, modifica el esquema de comisiones aplicados por las AFP, pasando a ser una sola comisión anual sobre el saldo acumulado, que irá decreciendo a lo largo del tiempo.

El análisis de estudios previos realizados en este mercado de las AFP demuestra que, en general, los consumidores tienen un bajo



conocimiento sobre el Sistema de Pensiones y los servicios que ofrecen las AFP, lo que deriva en una insensibilidad a las variables relevantes en este mercado, como son el precio, la rentabilidad, la calidad de los servicios y la confianza que le merezcan las AFP, las cuales son necesarias para poder ejercer correctamente su derecho a la libre elección. Esta realidad explica la baja sensibilidad de los afiliados a cambios en factores que inciden en la competencia como es la comisión por administración, lo cual hace la demanda inelástica; es decir, que los afiliados de una AFP no reaccionen rápidamente a la variación de los precios del mercado.

La asimetría de la información, las barreras de entrada, los altos niveles de concentración, las garantías de cuotas de participación, la reacción no racional de los consumidores, constituyen fallas de mercado que limitan la eficiencia y reducen el bienestar social en el mercado de las AFP.

Dichas fallas de mercado justifican la intervención estatal a través del ente que les regula, la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) y de la Dirección General de Información y Defensa del Afiliado (DIDA), a la que con la entrada en vigencia de la Ley núm. 13-20, se le reconocieron recursos para la defensa de los afiliados, y presupuesto para apoyar, entre otras actividades, al ente regulador en la provisión de información de calidad a los afiliados.

Finalmente, PRO-COMPETENCIA propone una serie de recomendaciones para promover la competencia en este importante mercado de la economía dominicana y para beneficio de los consumidores, de acuerdo a las mejores prácticas y experiencias internacionales, concretamente planteando:



1. Mejorar la cantidad y calidad de la información brindada a los afiliados, poniendo a disposición información sobre indicadores financieros que permitan comparar entre las distintas AFP del mercado;
2. Flexibilizar los requisitos e incentivar el trámite de traspaso entre AFP, a través de la simplificación de trámites y disminución de los tiempos de espera;
3. Promover la modificación de la medida de afiliación automática a una AFP, para que la afiliación de nuevos trabajadores se haga sobre la base de indicadores financieros de eficiencia, rendimiento, y menor comisión ofrecida por las AFP, y por último,
4. Licitación de nuevos afiliados, con el objetivo de incentivar la sensibilidad a precio de los consumidores y fomentar incentivos de eficiencia entre las empresas AFP.

### *3.3.1.3 Participación en mesas de trabajo institucionales*

Con miras a efectuar acciones de abogacía durante los procesos de formación de leyes u otros instrumentos normativos en materia económica y comercial u otras materias cuyos efectos puedan incidir en la competencia, la Dirección de Promoción y Abogacía de la Competencia participa constantemente en los comités de formación de normas del Instituto Dominicano de la Calidad (INDOCAL), donde durante el período enero-noviembre, participó en 54 sesiones, de 15 comités, más 2 participaciones en la mesa de trabajo sobre Política de Fomento a las MIPYMES y en la Comisión Bicameral para discusión de la Ley sobre Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites.



### *3.3.2 Acciones de Promoción de la Competencia*

Una de las funciones principales de PRO-COMPETENCIA es la de difundir y concientizar a los agentes económicos y a la población en general sobre el objetivo, las conductas prohibidas, el alcance de la ley, así como también el quehacer de PRO-COMPETENCIA.

A estos fines, en el período informado se desarrollaron un total de 19 charlas dirigidas a distintos sectores, principalmente a instituciones del Estado, con énfasis en el tema de colusión en compras públicas soportado en la “Guía para la prevención y detección de la colusión en la contratación pública” actualizada y publicada en 2020, además por una campaña de comunicación para redes sociales titulada “Las Reglas del Juego en la Contratación Pública”.

De manera reciente, fue aprobado para su pronta publicación en nuestro portal Web la segunda fase del juego interactivo, que con el título “Vuélvete un PRO en Temas de Competencia” permite al cibernauta introducirse y comprender los conceptos básicos sobre libre competencia. El juego trata del Abuso de Posición Dominante y las Prácticas Concertadas a fin de educar a los jugadores a identificar cómo les afectan las malas prácticas desde diferentes escenarios.

Adicionalmente, fueron publicados en abril y octubre informes del Observatorio de las Condiciones de Competencia en los Mercados correspondiente a los semestres junio-diciembre 2020 y enero-junio 2021 respectivamente. Dicho observatorio es publicado desde octubre de 2016, con el interés de monitorear las condiciones de competencia en los mercados de la economía dominicana, a través de criterios de priorización específicos que identifican riesgos que



potencian la posibilidad de realización de prácticas anticompetitivas:

- Criterio 1. Precios de bienes de la canasta familiar
- Criterio 2. Crecimiento económico
- Criterio 3. Características y dinámica del mercado
- Criterio 4. Insumos intermedios esenciales
- Criterio 5. Regulaciones de interés
- Criterio 6. Inquietudes de la sociedad

En resumen, las alertas del semestre enero-junio 2021, categorizadas en niveles por los colores del semáforo, muestran 7 mercados en el nivel rojo, es decir, mercados con que pueden estar presentando irregularidades, o características en dos o más criterios evaluados, o aquellos que tengan procesos abiertos de investigación o fase de decisión por ante PRO-COMPETENCIA; 16 en nivel amarillo, es decir, que están presentes en un criterio o son reincidentes; y 117 mercados en nivel verde, que presentan indicios en uno de los criterios o que anteriormente se encontraban en un nivel mayor.



## IV. Resultados áreas transversales y de apoyo

### 4.1 Desempeño administrativo y financiero

El Departamento Administrativo y Financiero ajusta su gestión a los indicadores de gestión presupuestaria establecidos por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), el cual mide trimestralmente el grado en que la institución lleva una gestión presupuestaria eficaz, eficiente y transparente, de acuerdo a la correcta aplicación de normativas vigentes y mejores prácticas presupuestarias. Dicho Indicador está compuesto por el Subindicador de Eficacia y el Subindicador de Correcta Publicación de la Información Presupuestaria.

La aplicación de dichos indicadores inició en el año 2018, y a partir de ahí PRO-COMPETENCIA ha obtenido resultados acordes con las mayores exigencias del órgano rector. Esto es, la presentación anual de las metas físicas y financieras, para más adelante reportar las ejecuciones trimestrales de estas metas. Y, por otro lado, exponer a través del Subportal de Transparencia, lo procesado a través del SIGEF y así medir la relación de veracidad entre lo publicado y lo ejecutado a través del sistema.

Se ha reportado al cierre del trimestre 3, una ejecución física total de 94 acciones de 70 programadas para ese período, con una ejecución financiera de RD\$110,399,670.00

PRODUCTO	PROGRAMACIÓN	EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA
01- AGENTES ECONÓMICOS CON SERVICIOS DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	<b>Física 2021</b>	<b>Física T3-2021</b>
	90	94
	<b>Financiera 2021</b>	<b>Financiera T3-2021</b>
	\$ 165,960,444.00	\$ 110,399,670.00

Totales de la programación y ejecución física-financiera 2021 hasta el trimestre 3.  
Fuente: Departamento de Planificación y Desarrollo.



A pesar de que estas informaciones siguen siendo reportadas a través del sistema y hechas públicas, desde el trimestre uno se recibieron indicaciones de parte del Órgano Rector de que la forma de evaluación y calificación estaría variando por lo que por el momento no contamos con calificación.

PRODUCTO	PROGRAMACIÓN	EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA	JUSTIFICACIÓN
AGENTES ECONÓMICOS CON SERVICIOS DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	<b>Física trimestre 1</b>		Cumplimiento del 100% de las actividades físicas programadas con un ligero sobregiro en la ejecución presupuestaria ejecutada versus la programada.
	17	18	
	<b>Financiera trimestre 1</b>		
	\$30,652,894.00	\$32,205,979.78	
	<b>Física trimestre 2</b>		Emisión no programada para el periodo de dos reglamentos, una sanción, y una investigación de oficio, así como 4 informes no vinculantes emitidos, tanto por solicitud como por iniciativa de la Mesa de Abogacía. Sobregiro presupuestario por la emisión de bonos de desempeño 2020.
	26	41	
	<b>Financiera trimestre 2</b>		
	\$35,017,654.00	\$42,436,225.88	
	<b>Física trimestre 3</b>		Emisión no programada para el periodo de actualización de 1 instrumento para ejecución de ley, más solicitudes en defensa de la competencia. Bajo programación se ejecutaron las participaciones en las mesas de trabajo de INDOCAL. Programadas y no ejecutado la sanción que se efectuó en el trimestre pasado; estudio de condiciones en etapas de investigación y análisis, así como pendientes las respuestas de los invitados en el programa de charlas.
	27	35	
	<b>Financiera trimestre 3</b>		
	39,349,221.00	35,757,464.70	
	<b>Física trimestre 4 (al 30 noviembre)</b>		Ejecuciones físicas y financieras hasta el 30 de noviembre que incluyen apertura de investigación por denuncia, 8 sensibilizaciones sobre competencia, 4 informes no
20	26		
<b>Financiera trimestre 4 (al 30 noviembre)</b>			



	60,940,675.00	41,116,284.32	vinculantes y las participaciones en mesas de trabajo, 2 eventos de participación internacional y 1 nacional.
--	---------------	---------------	---

Programación y ejecución física-financiera abarcando hasta el 30 de noviembre de 2021. Fuente: Departamento de Planificación y Desarrollo

#### *4.1.1 Gestión contable*

Los siguientes Estados Financieros, cuya fuente es la División de Contabilidad, revelan razonablemente la situación financiera de la entidad, en el entendido que las cifras muestran el valor de cada una de las operaciones financieras y los hechos económicos que han permitido desarrollar las funciones de la entidad durante este semestre.

Dichos Estados Financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la República Dominicana (DIGECOG).

Por igual, presenta su presupuesto aprobado según la base contable de efectivo y los Estados Financieros sobre la base de acumulación (o devengo) conforme a las estipulaciones de las NICSP 24 “Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros”, como se reitera en las notas contenidas luego de los Estados.

##### *4.1.1.1 Estado de Situación Financiera*

**Comisión Nacional de Defensa de la Competencia**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 30 de junio de 2021 y 2020**  
**(Valores en RD\$)**

2021

2020



<b>Activos</b>		
<b>Activos corrientes</b>		
Efectivo y equivalente de efectivo (Nota 7)	94,002,615.00	96,224,638.00
Inventarios (Nota 8)	649,965.00	512,486.00
Pagos anticipados (Nota 9)	822,466.00	-
<b>Total activos corrientes</b>	<b>95,475,046.00</b>	<b>96,737,124.00</b>
<b>Activos no corrientes</b>		
Propiedad, planta y equipo neto (Nota 10)	65,343,352.00	66,922,253.00
Activos intangibles (Nota 11)	725,827.00	735,376.00
<b>Total activos no corrientes</b>	<b>66,069,179.00</b>	<b>67,657,629.00</b>
<b>Total activos</b>	<b>161,544,225.00</b>	<b>164,394,753.00</b>
<b>Pasivos corrientes</b>		
Cuentas por pagar a corto plazo (Nota 12)	961,738.00	1,592,518.00
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>961,738.00</b>	<b>1,592,518.00</b>
<b>Total pasivos</b>	<b>961,738.00</b>	<b>1,592,518.00</b>
<b>Activos Netos/Patrimonio (Notas 13)</b>		
Capital	55,446,054.00	55,446,054.00
Resultados positivos (ahorro)/negativo (desahorro)	13,617,253.00	19,580,300.00
Resultado acumulado	91,519,180.00	87,775,881.00
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>160,582,487.00</b>	<b>162,802,235.00</b>
<b>Total Pasivo y Activos Netos/Patrimonio</b>	<b>161,544,225.00</b>	<b>164,394,753.00</b>

#### 4.1.1.2 Estado de Rendimiento Financiero

**Comisión Nacional de Defensa de la Competencia**  
**Estado de Rendimiento Financiero**  
**Del ejercicio terminado al 30 de junio de 2021 y 2020**  
**(Valores en RD\$)**

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<b>Ingresos (Notas 14)</b>		



Transferencias y donaciones	90,587,427.00	86,309,541.00
<b>Total ingresos</b>	<b>90,587,427.00</b>	<b>86,309,541.00</b>
<b>Gastos</b> (Notas 15, 16, 17, 18, y 19)		
Sueldos, salarios y beneficios a empleados	61,375,052.00	50,141,902.00
Subvenciones y otros pagos por transferencias	684,830.00	518,485.00
Suministros y material para consumo	1,926,550.00	3,324,645.00
Gasto de depreciación y amortización	2,616,888.00	2,694,508.00
Otros gastos	10,366,854.00	10,049,701.00
<b>Total gastos</b>	<b>76,970,174.00</b>	<b>66,729,241.00</b>
<b>Resultado del período (ahorro / desahorro)</b>	<b>13,617,253.00</b>	<b>19,580,300.00</b>

#### 4.1.1.3 Estado de Cambio de Activo Neto / Patrimonio

**Comisión Nacional de Defensa de la Competencia**  
**Estado de Cambio de Activo Neto / Patrimonio**  
**Del ejercicio terminado al 30 de junio de 2021 y 2020**  
**(Valores en RD\$)**

	Capital Aportado	Resultados Acumulados	Total Activos Netos / Patrimonio
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>55,446,054.00</b>	<b>93,270,184.00</b>	<b>148,716,238.00</b>
Ajuste al patrimonio	-	- 5,494,303.00	- 5,494,303.00
Resultado del período	-	19,580,299.00	19,580,299.00
<b>Saldo al 30 de junio de 2020</b>	<b><u>55,446,054.00</u></b>	<b><u>107,356,180.00</u></b>	<b><u>162,802,234.00</u></b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>55,446,054.00</b>	<b>90,001,213.00</b>	<b>145,447,267.00</b>
Ajuste al patrimonio	-	1,517,967.00	1,517,967.00
Resultado del período	-	13,617,253.00	13,617,253.00
<b>Saldo al 30 de junio de 2021</b>	<b><u>55,446,054.00</u></b>	<b><u>105,136,433.00</u></b>	<b><u>160,582,487.00</u></b>

#### 4.1.1.4 Estado de Flujo de Efectivo



**Comisión Nacional de Defensa de la Competencia**  
**Estado de Flujo de Efectivo**  
**Del ejercicio terminado al 30 de junio de 2021 y 2020**  
**(Valores en RD\$)**

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<b>Flujo de efectivo procedentes de actividades de operación</b>		
Cobros de subvenciones, transferencias, y otras asignaciones	90,587,427.00	86,309,541.00
Pagos a los trabajadores o en beneficio de ellos	-56,079,584.00	-45,227,862.00
Pagos por contribuciones a la seguridad social	- 5,295,468.00	- 4,914,040.00
Pagos a proveedores	-11,615,275.00	-14,086,544.00
Otros pagos	- 684,830.00	- 4,419,012.00
<b>Flujos de efectivo netos de las actividades de operación</b>	<b>16,912,270.00</b>	<b>17,662,083.00</b>
Pagos por adquisición de propiedad, planta y equipo	- 24,097.00	- 1,472,645.00
Pagos por adquisición de intangibles y otros activos de largo plazo	-	- 190,978.00
<b>Flujos de efectivo netos por las actividades de inversión</b>	<b>- 24,097.00</b>	<b>- 1,663,623.00</b>
Incremento/(Disminución) neta en el efectivo y equivalentes al efectivo	<b>16,888,173.00</b>	<b>15,998,460.00</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	77,114,443.00	80,226,179.00
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo</b>	<b>94,002,616.00</b>	<b>96,224,639.00</b>

*4.1.1.5 Estado de Comparación de los Importes Presupuestarios y Realizados*

**Comisión Nacional de Defensa de la Competencia**  
**Estado de Comparación de los Importes Presupuestados y Realizados**  
**Durante el Año Terminado el 30 de junio de 2021**



**Presupuesto sobre la Base de Efectivo**  
(Clasificación de Ingresos y Gastos por Objeto)

Concepto		Presupuesto Reformado (A)	Presupuesto Ejecutado (B)	% de Variación Ejecución (C=B/A)	Variación (D=A-B)
<b>1</b>	<b>Ingresos totales</b>	<b>196,151,961.74</b>	<b>90,587,427.14</b>	<b>46%</b>	<b>105,564,534.60</b>
1.4	Transferencias	196,151,961.74	90,587,427.14	46%	105,564,534.60
1.6	Otros ingresos	-	-	0%	-
<b>2</b>	<b>Gastos totales</b>	<b>196,151,961.74</b>	<b>75,590,406.29</b>	<b>39%</b>	<b>120,561,555.45</b>
2.1	Remuneraciones y contribuciones	140,398,535.00	61,375,052.46	44%	79,023,482.54
2.2	Contratación de servicios	34,936,515.74	11,286,958.84	32%	23,649,556.90
2.3	Materiales y suministros	12,905,411.00	2,219,468.21	17%	10,685,942.79
2.4	Transferencias corrientes	3,400,000.00	684,830.00	20%	2,715,170.00
2.6	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	511,500.00	24,096.78	5%	487,403.22
2.7	Obras	4,000,000.00	-	0%	4,000,000.00
	<b>Resultado financiero (1-2)</b>	<b>-</b>	<b>14,997,020.85</b>	<b>100%</b>	<b>-</b> <b>14,997,020.85</b>

*4.1.1.6 Notas a los Estados*

Nota #1: Entidad económica

La Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA), creada mediante la ley núm. 42-08 tiene por objeto, con carácter de orden público, promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica en los mercados de bienes y servicios, a fin de generar beneficio y valor en favor de los consumidores y usuarios de estos bienes y servicios en el territorio nacional.

Nota #2: Base de presentación



Los Estados Financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la República Dominicana (DIGECOG).

La Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA), presenta su presupuesto aprobado según la base contable de efectivo y los Estados Financieros sobre la base de acumulación (o devengo) conforme a las estipulaciones de las NICSP 24 “Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros”.

El presupuesto aprobado cubre el periodo fiscal que va desde el 1ro. de enero hasta el 31 de diciembre de 2021, y es incluido como información suplementaria en los Estados Financieros y sus Notas.

**Nota #3: Moneda funcional y de presentación**

Los Estados Financieros están presentados en pesos dominicanos (RD\$) moneda de curso legal en República Dominicana.

**Nota #4: Uso de estimados y Juicios**

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con las NICSP, requiere que la administración realice juicios estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las Políticas Contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos reportados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

**Nota #5: Base de medición**

Los Estados Financieros se elaboran sobre la base de los Ingresos Suministrados por el Gobierno Central a través de la cuenta única del Tesoro, y las Ejecuciones Presupuestarias del Año 2021.

**Nota#6: Resumen de Políticas Contables significativas**



Aquí se detalla todo lo relacionado con las principales Políticas Contables significativas como podría ser, sin que esta enumeración se considere limitativa.

#### Cuentas por pagar

Los pasivos son reconocidos cuando se ha recibido el bien o servicio que los genera, independientemente del momento en el que se realiza el pago. Los pasivos son dados de baja cuando los compromisos son saldados o expira el compromiso.

#### Propiedad, mobiliario y equipos

##### Reconocimiento y medición

Las partidas de mobiliarios y equipos son medidas al costo de adquisición menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro

Si partes significativas de un elemento de mobiliarios y equipos tiene vida útil diferente, se contabiliza como elementos separados de mobiliarios y equipos

##### Depreciación

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de línea recta.

Los elementos de mobiliarios y equipos se deprecian desde la fecha en la que estén instalados y listos para su uso o en el caso de activos construidos internamente, desde la fecha que el activo esté completado y en condiciones de ser usado.

El estimado de vidas útiles de los mobiliarios y equipos, es como sigue:



Tipo de Activo	Años de Vida Útil
Edificio	50
Mobiliarios y equipos	10
Recursos Tecnológicos	3
Vehículos	5

Los métodos de depreciación, las vidas útiles y los valores residuales son revisados anualmente y se ajustan si es necesario.

#### Desembolsos posteriores

Los desembolsos posteriores son capitalizados solo cuando aumentan el Valor del activo específico relacionado con dichos desembolsos.

#### Amortización

La amortización se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo menos su valor residual. Es reconocida en el resultado sobre la base del método de línea recta.

El método de amortización, la vida útil y el valor residual son revisados anualmente, si existe evidencia de algún cambio y se ajustan, si es necesario.

Nota #7: Efectivo y equivalentes de efectivo.

Un detalle del efectivo y equivalente de efectivo al 30 de junio de 2021 y 2020 es como sigue:

Descripción	2021	2020
Cuenta Receptora#100010102384XXX Banreservas		
SubCta. Banreservas cta. 0100XXX000	45,623,218.52	47,973,517.13
SubCta. Banreservas cta. 999XXX9000	48,379,396.80	48,251,121.19
<b>Total</b>	<b><u>94,002,615.32</u></b>	<b><u>96,224,638.32</u></b>



Nota #08: Inventarios

Un detalle de las partidas de inventario al 30 de junio de 2021 y 2020 es como sigue:

Descripción	2021	2020
Consumibles	53,644.36	28,379.80
Materiales de Limpieza y Mantenimiento	123,518.60	111,947.98
Materiales y útiles de oficina	97,227.87	187,740.67
Artículos promocionales, pro. Papel y Cartón	325,280.00	129,098.00
Papel Bond y Timbrados institucional	50,293.98	55,319.98
<b>Total</b>	<b><u>649,964.81</u></b>	<b><u>512,486.43</u></b>

Nota# 09: Pagos anticipados

Un detalle de los pagos anticipados al 30 de junio de 2021 y 2020 es como sigue:

Descripción	2021	2020
Seguros vehículos	144,817.47	-
Licencia <i>Office 365</i>	171,100.00	-
Licencia Renovación Antivirus y de diseño gráfico	10,125.15	-
Licencia plataforma Zoom por 6 meses	11,178.59	-
Licencia <i>Eviews Enterprise</i>	170,472.63	-
Licencia acceso plataforma legislación y jurisprudencia	314,771.53	-
<b>Total</b>	<b><u>822,465.37</u></b>	<b>-</b>

Nota #10: Propiedad planta y equipo

AÑO 2021	Edif. y comp.	Mob. y equ. ofic.	Equipo, transp. y otros	Total
Costos de adquisición	63,755,250.52	30,901,266.64	6,318,687.54	<b>100,975,204.70</b>
Adiciones	-	24,096.78		<b>24,096.78</b>
Otros	-		(18,382.07)	<b>(18,382.07)</b>



<b>Saldo al final del periodo</b>	<u>63,755,250.52</u>	<u>30,925,363.42</u>	<u>6,300,305.47</u>	<u>100,980,919.41</u>
Dep. Acum. al inicio del periodo	7,886,708.85	20,393,124.92	4,902,862.09	33,182,695.86
Otros	-		(51,967.28)	(51,967.28)
Cargo del periodo	631,722.59	1,791,921.00	83,194.79	2,506,838.38
<b>Saldo al final del periodo</b>	<b>8,518,431.44</b>	<b>22,185,045.92</b>	<b>4,934,089.60</b>	<b>35,637,566.96</b>
<b>Propiedad planta y equipos neto</b>	<u><b>55,236,819.08</b></u>	<u><b>8,740,317.50</b></u>	<u><b>1,366,215.87</b></u>	<u><b>65,343,352.45</b></u>

Nota aclaratoria: Los balances de los vehículos, fueron cuadrados con el SIAB al 30-06-2021 por tal razón aparecen diferencias, con los balances anteriores, de costo de adquisición y depreciación acumulada, ya que nuestro inventario perpetuo en Excel no estaban correctamente los registros, por tal razón se realizaron los ajustes de lugar, dicha diferencia ascendió a RD\$18,382.07 en costo, y RD\$51,967.28 en depreciación.

<b>AÑO 2020</b>	<b>Edif. y comp.</b>	<b>Mob. y equ. ofic.</b>	<b>Equipo, transp. y otros</b>	<b>Total</b>
Costos de adquisición	62,448,140.42	26,723,543.58	6,898,215.95	96,069,899.95
Adiciones	1,472,645.17			1,472,645.17
<b>Saldo al final del periodo</b>	<b>63,920,785.59</b>	<b>26,723,543.58</b>	<b>6,898,215.95</b>	<b>97,542,545.12</b>
Dep. Acum. al inicio del periodo	6,556,356.77	18,062,613.76	3,941,868.67	28,560,839.20
Cargo del periodo	628,634.08	740,997.62	689,821.60	2,059,453.30
<b>Saldo al final del periodo</b>	<b>7,184,990.85</b>	<b>18,803,611.38</b>	<b>4,631,690.27</b>	<b>30,620,292.50</b>
<b>Propiedad planta y equipos neto</b>	<u><b>56,735,794.74</b></u>	<u><b>7,919,932.20</b></u>	<u><b>2,266,525.68</b></u>	<u><b>66,922,252.62</b></u>

Nota#11: Activos intangibles

Un detalle de los activos intangibles al 30 de junio de 2021 y 2020 es como sigue:

<b>Descripción</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Programas de informática	1,100,496.44	3,976,135.14
menos: Amortización	374,669.46	3,240,759.38



<b>Total</b>	<b><u>725,826.98</u></b>	<b><u>735,375.76</u></b>
--------------	--------------------------	--------------------------

Nota# 12: Cuentas por pagar a corto plazo

Un detalle de las cuentas por pagar a corto plazo al 30 de junio de 2021 y 2020 es como sigue:

<b>Descripción</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Agua Planeta Azul, S.A.	-	12,532.00
Azogue Media Group, SRL		509,170.00
Balans Consultores y Asesores, SRL	295,000.00	295,000.00
Capacitación Especializada - CAES, SRL	9,000.00	
Cantabria Brand Representative, SRL	167,133.60	
Cary Industrial, SRL		594,632.68
Daf Trading, SRL	32,296.60	
Disla Uribe Koncepto, SRL	215,733.50	
Inversiones Taramaca, S:A.		1,050.00
Supliservicios JS, SRL	8,142.00	8,142.00
Tammy M. Mejia Alcantara		88,500.00
Turinter, S.A.	88,700.00	
Universidad Ibero Americana - UNIBE	145,732.50	
Waterlux Catering & Eventos, SRL.		83,491.63
<b>Total</b>	<b><u>961,738.20</u></b>	<b><u>1,592,518.31</u></b>

Nota #13: Activos Netos/Patrimonio

Capital Al 30 de junio de 2021 y 2020, la composición del capital de la Institución es como sigue:

<b>Descripción</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Capital	55,446,054.00	55,446,054.00
Resultados positivos (ahorro) / negativo (desahorro)	13,617,253.00	19,580,299.00
Ajuste al Patrimonio	1,517,967.00	(5,494,303.00)
Resultados acumulados	90,001,213.00	93,270,184.00
<b>Total</b>	<b><u>160,582,487.00</u></b>	<b><u>162,802,234.00</u></b>



## Estado de Rendimiento Financiero

### Nota #14: Ingresos por transferencias

Un detalle de los ingresos por transferencias con contraprestaciones al 30 de junio de 2021 y 2020 es como sigue

Descripción	2021	2020
Transferencia desde el gobierno central	90,587,427.00	86,309,541.00
<b>Total</b>	<b><u>90,587,427.00</u></b>	<b><u>86,309,541.00</u></b>

### Nota #15: Sueldos, Salarios y beneficios a empleados

Un detalle de las cuentas sueldos, salarios, beneficios a empleados al 30 de junio 2021 y 2020 es como sigue

Descripción	2021	2020
Sueldos	45,070,711.59	42,199,558.00
Contribuciones al seguro de salud	2,259,652.65	2,099,592.31
Contribuciones al seguro de pensiones	2,810,828.94	2,604,747.98
Contribuciones al seguro de riesgo laboral	224,986.12	209,699.64
Compensación	2,502,000.24	2,919,167.20
Regalía Pascual	47,916.67	
Vacaciones	898,871.58	109,137.06
Incentivo rendimiento individual	7,434,084.67	
Prestación laboral por desvinculación	126,000.00	
<b>Total</b>	<b><u>61,375,052.46</u></b>	<b><u>50,141,902.19</u></b>

### Nota #16: Subvenciones y otros pagos por transferencias

Un detalle de la cuenta subvenciones y otros pagos por transferencia al 30 de junio de 2021 y 2020 es como sigue:

Descripción	2021	2020
Transferencias Corrientes al Sector Privado	684,830.00	518,485.00
<b>Total</b>	<b><u>684,830.00</u></b>	<b><u>518,485.00</u></b>

### Nota #17: Suministro y materiales para consumo



Un detalle de los gastos de suministro y materiales para consumo al 30 de junio de 2021 y 2020 es como sigue:

Descripción	2021	2020
Alimentos y Productos Agroforestales	44,953.39	49,041.00
Textiles y Vestuarios	-	16,425.00
Productos de Papel, cartón e impresos	28,270.57	68,829.40
Productos de cuero, caucho y plástico	32,101.90	15,133.50
Productos minerales, metálicos y no metálicos	2,832.00	-
Combustibles, lubricantes, productos químicos	1,750,242.63	2,561,563.50
Productos y útiles varios	68,148.88	613,651.10
<b>Total</b>	<b><u>1,926,549.37</u></b>	<b><u>3,324,643.50</u></b>

Nota #18: Gastos de depreciación y amortización

Un detalle de los gastos de depreciación y amortización al 30 de junio de 2021 y 2020 es como sigue:

Descripción	2021	2020
Depreciación Equipos de Cómputos, comunicación y seguridad	1,277,333.95	229,560.30
Depreciación Mobiliarios y Equipos de Oficina.	514,587.05	511,437.32
Depreciación Equipos de Transporte	83,194.79	689,821.60
Depreciación de Edificio	631,722.59	628,634.08
Amortización Software	110,049.64	635,054.75
<b>Total</b>	<b><u>2,616,888.02</u></b>	<b><u>2,694,508.04</u></b>

Nota #19: Otros gastos

Un detalle de otros gastos al 30 de junio de 2021 y 2020 es como sigue:

Descripción	2021	2020
Servicios Básicos (Servicios no Personales)	1,322,650.33	1,211,404.06
Publicidad, Impresión, y Encuad.	483,458.54	18,305.82



Viáticos	-	130,939.15
Transporte y Almacenaje	-	88,700.00
Alquileres y Rentas	15,222.00	36,300.00
Licencias de informática	810,725.94	
Seguros	3,634,239.56	4,368,601.43
Serv. Conserv.,Rep.Menores e Inst.	240,159.50	217,927.23
Otros Servicios no Incluidos	2,658,509.00	3,303,849.82
Otras contrataciones de servicios de alimentación	1,201,889.00	673,673.78
<b>Total</b>	<b><u>10,366,853.87</u></b>	<b><u>10,049,701.29</u></b>

#### *4.1.2 Gestión de compras*

De cara a los proyectos y la operación regular, los procesos de compras de PRO-COMPETENCIA fueron planificados y ejecutados de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones, núm. 340-06, y su modificación, así como del Reglamento núm. 543-12.

Como cada año a través del Plan Anual de Compras y Contrataciones, fueron previstos 68 procesos reservando un monto de RD \$32,417,340.35, para en efecto ejecutar 56 procesos por un monto total de RD \$15,976,618.91

De acuerdo al tipo de proveedor, el 50% de las compras fueron dirigidas hacia las MIPYMES por RD \$9,638,563.29, un 9% a la gran empresa, 38% no calificada y 4% a personas físicas.

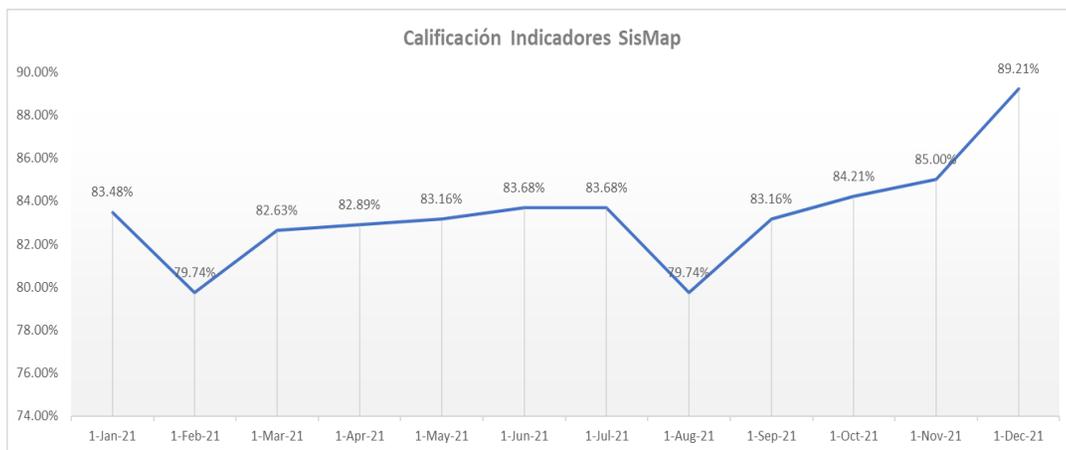
De igual forma, se ejecutaron 7 procesos por excepción, 5 por comparación de precios, 13 compras menores y 72 por debajo del umbral.



## 4.2 Desempeño de los recursos humanos

### 4.2.1 Indicadores SISMAP

Durante los meses enero – diciembre 2021, los indicadores del SISMAP se han mantenido mayormente en verde, esto es por encima de 80 puntos, salvo por el mes de febrero al inicio, en el que el INAP estaba realizando la reconfiguración del sistema para el nuevo año y en el mes de agosto debido un cambio de parámetro que provocó una baja significativa en los indicadores relativos al CAF; sin embargo, en los meses siguientes hubo una recuperación paulatina alcanzando el mayor puntaje de logro al primero de diciembre.



Fuente: Departamento de Recursos Humanos  
(<https://www.sismap.gob.do/Central/Ranking/OrganismoEvidencias/254>)

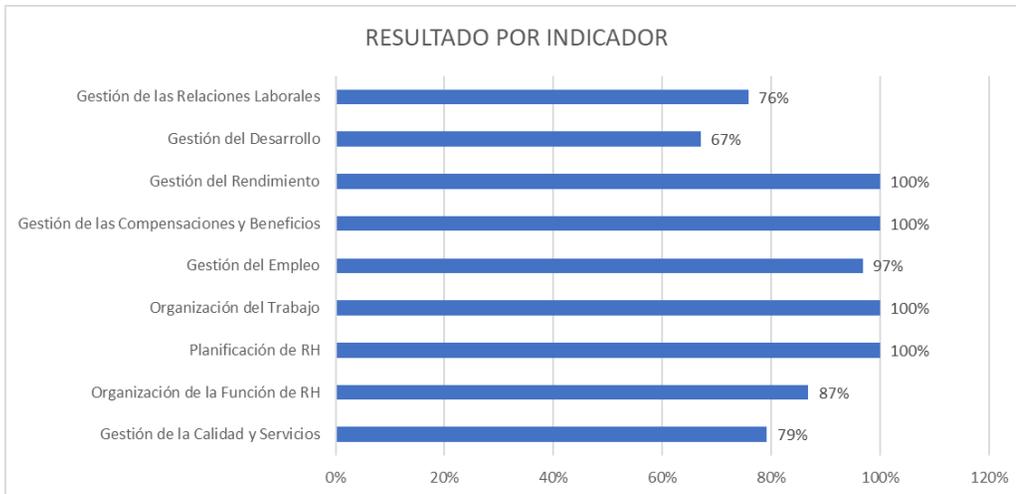
Así mismo, al ver los indicadores generales, promediando los subindicadores, se evidencia que 6 de 9 se mantienen en verde, mientras que tres están en amarillo. El indicador Gestión de la Calidad y Servicios se muestra en amarillo, debido a que los subindicadores Plan de Mejora CAF y Estandarización de Procesos tuvieron un cambio de parámetro y vencieron antes de la fecha de programada. El subindicador Gestión del Desarrollo es un indicador



progresivo, cuyos resultados van incrementando en la medida en que se van ejecutando las capacitaciones durante el año, por lo tanto, el promedio se ve afectado.

Por otro lado, el indicador de Relaciones Laborales, se vio afectado porque no se ha establecido todavía la Asociación de Servidores Públicos ya que estamos a la espera de iniciar el proceso con el acompañamiento del MAP.

Además, la Encuesta de Clima Laboral se realizó en septiembre del año en curso, hasta ese momento, el indicador se encontraba vencido.



Fuente: Departamento de Recursos Humanos

PRO-COMPETENCIA se ha enfocado en la implementación de la carrera administrativa y la realización de concursos desde finales del año 2020 a la fecha. Por lo que se ha considerado abordar la asociación de servidores públicos cuando se cuente con una estructura más completa, ya que se requiere que el 40% de la nómina esté adscrita a la asociación. Al momento, estamos a la espera de iniciar el proceso con el acompañamiento del MAP



Así mismo, se consideró posponer la aplicación de los requerimientos del subindicador “clima laboral”, pues al momento de su vencimiento, el país estaba en plena pandemia (junio 2020) y a las expectativas de cambios gubernamentales, aspectos que generan en los servidores inseguridad y en la institución limitaciones reales para abordar posibles planes de acción a las oportunidades de mejora. Por ende, se priorizó, el subindicador de salud y seguridad en el trabajo, programando abordar los aspectos de clima laboral en el tercer trimestre del 2021. La Encuesta de Clima Laboral se realizó en septiembre del año en curso.

Cabe señalar que el subindicador “carta compromiso”, no aplica para PRO-COMPETENCIA por la naturaleza de los temas técnicos que maneja, por lo que tampoco se mide la satisfacción al cliente.

Finalmente, los resultados por subindicador muestran que, 14 sobre 21 subindicadores permanecen en verde (80% en adelante), 4 en amarillo (de 60% a 80%), 2 en rojo (por debajo de 60%) y uno no aplica, como se explicó anteriormente.





Fuente: Departamento de Recursos Humanos

#### 4.2.2 Promedio de desempeño

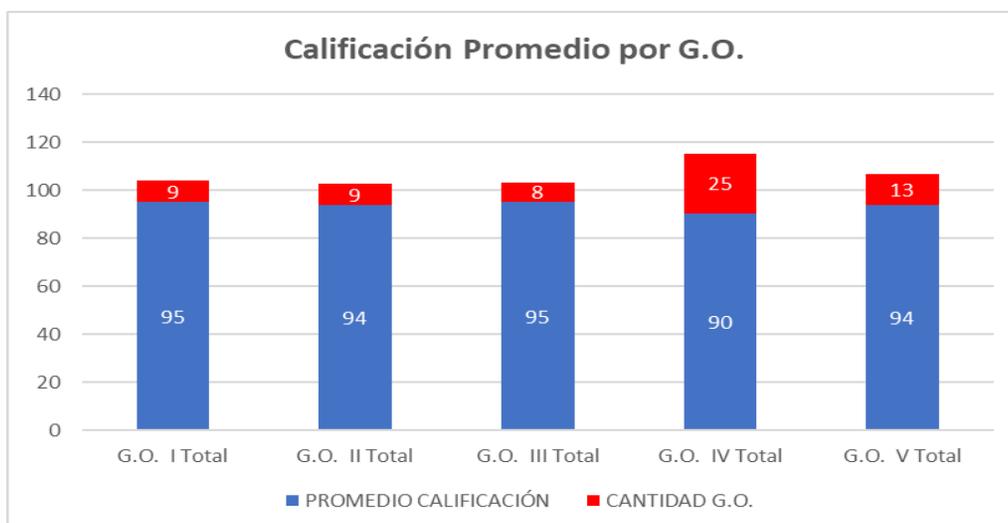
El desempeño promedio logrado por el equipo fue de 92.88 para las 64 personas a quienes les correspondía la evaluación, de acuerdo al tiempo de labor.

SEXO	Cantidad	Promedio
<b>Femenino</b>	<b>41</b>	<b>92.43</b>
<b>Masculino</b>	<b>23</b>	<b>93.67</b>
	<b>64</b>	<b>92.88</b>

Fuente: Departamento de Recursos Humanos

Se muestra el logro en calificación por grupo ocupacional, en el gráfico siguiente.



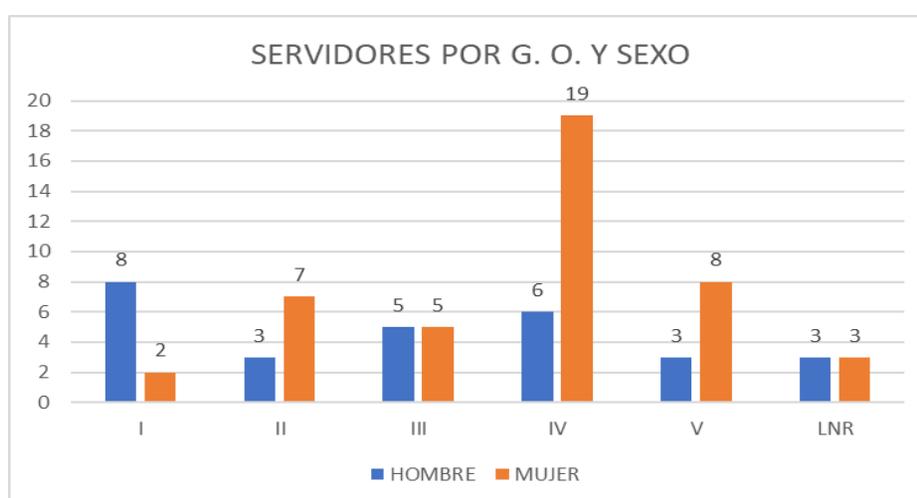


Fuente: Departamento de Recursos Humanos

#### 4.2.3 Distribución hombres y mujeres por grupo ocupacional

PRO-COMPETENCIA cuenta con un total de 72 servidores, 61% de los cuales son mujeres y el 39% son hombres. Es importante señalar que los cargos directivos y de supervisión están ocupados mayormente por mujeres (73%), mientras que los cargos de libre nombramiento y remoción (Consejo Directivo y Dirección Ejecutiva) se componen por 50% hombres y 50% mujeres.

A continuación, distribución por grupo ocupacional.



Fuente: Departamento de Recursos Humanos



#### 4.2.4 Equidad salarial hombres y mujeres por grupo ocupacional

PRO-COMPETENCIA administra la remuneración a partir de la escala de salarios aprobada, la cual está definida por grupo ocupacional y nivel. Los salarios están determinados por las responsabilidades de los cargos, independientemente de que el ocupante sea hombre o mujer.

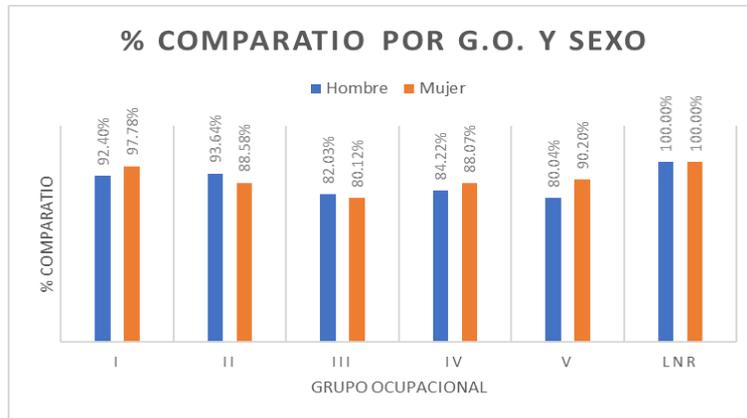
Como se observa en el siguiente gráfico, las diferencias entre los salarios promedios de hombres y mujeres son mínimos.



Fuente: Departamento de Recursos Humanos

Se analiza la información por Comparatio Promedio (distancia entre los salarios y el punto medio de la escala correspondiente), diferenciando mujeres y hombres, como se muestra en el siguiente gráfico:





Fuente: Departamento de Recursos Humanos

A continuación, el desglose de los salarios promedio por grupo ocupacional y nivel, diferenciando los salarios de hombres y mujeres. Una vez más, se evidencia que no hay diferencia significativa de los salarios de mujeres y hombres por nivel y grupo ocupacional.



Fuente: Departamento de Recursos Humanos



### 4.3 Desempeño de los procesos jurídicos

Responsable de asesorar y notificar sobre nuevas disposiciones en materia de derecho administrativo público, el Departamento Jurídico mantuvo al equipo institucional al tanto de los nuevos mandatos decretados desde el gobierno central y los órganos rectores, con especial atención a los relacionados a la gestión presupuestaria y del capital humano.

Además, en apoyo a la gestión humana, aseguró la redacción de los acuerdos de confidencialidad de los servidores de nuevo ingreso, necesarios dada la particularidad de las informaciones susceptibles que puede llegar a manejar estos en el desempeño de sus funciones.

Por igual, apoyando la gestión administrativa, se encargó de la elaboración de contratos para la adquisición de bienes y servicios, luego de agotarse los procesos correspondientes. Durante el periodo fueron elaborados y ejecutados 10 contratos

Aparte da seguimiento estrecho a los asuntos de los comités en los que figura responsable, como el Comité de Compras y Contrataciones Públicas, que durante el año corrió 3 procesos de comparación de precios y 2 de excepción para publicaciones en periódico de circulación nacional, y de la Comisión de Ética Pública, aplicando el cronograma de trabajo aprobado por la DIGEIG.

### 4.4 Desempeño de la tecnología

Como parte de la meta de mejorar la eficacia de los sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones, se han dispuesto



y habilitado distintas plataformas virtuales para la optimización de los servicios, tanto a lo interno como externo de la institución que, visto desde distintas perspectivas, abarcan los siguientes:

En la mejora de procesos e innovación, se incluye el perfeccionamiento de ciertos módulos de gestión de la oficina virtual, proyecto iniciado en 2019 para la digitalización de procesos, destacando la mesa de servicio y el módulo para la gestión de los recursos humanos, que servirá de soporte para el colaborador y su interacción con ese departamento. Conjuntamente se desarrolló e implementó una herramienta de inventario para la administración del material gastable de la institución y activos fijos, cuyo registro se realizaba manualmente para luego ser transferidos a los sistemas de gestión del Estado.

Continuando con las mejoras de los procesos tecnológicos, se aplicó una encuesta de satisfacción de los servicios TIC a los servidores de la institución, considerando el registro de 172 solicitudes realizadas a la Mesa de Servicio durante el periodo enero-junio, que evidenció que el 71.4% de los usuarios internos estaban totalmente satisfechos con los servicios recibidos por este equipo que incluye personal femenino como responsable del portal institucional, sub-portal de transparencia y desarrollo de aplicaciones web, colaborando con la reducción de la brecha digital de género.

El 89.3% manifestó que el personal del área está capacitado para responder a las inquietudes sobre los sistemas de información, de los que el 67.9% se muestra totalmente satisfechos, aunque el 32.1% normalmente debe valerse de otros medios para completar las informaciones que requiere.



Igualmente, con el objetivo de mejorar el rendimiento de la red y de aplicar medidas de seguridad más robustas a toda la infraestructura tecnológica, se ha iniciado un proyecto para la creación de redes lógicas dentro de la red institucional. Además, se colocó parte de la infraestructura en el DataCenter del Estado Dominicano, para así salvaguardar la información generada.

En otro tenor, en la actualidad, se cuenta con un portal institucional que cumple con la normativa A2:2016, cuya certificación fue recibida en el trimestre 1, al igual que la recertificación de la NORTIC A3 sobre Datos Abiertos y NORTIC E1 sobre Redes Sociales, lo cual, junto a la reciente habilitación de la sección de Foro en el portal web, colocan a PRO-COMPETENCIA en un 83.84% en el Índice de Uso de TIC e Implementación de Gobierno Electrónico (iTICge).

#### **4.5 Desempeño del sistema de planificación y desarrollo institucional**

El Departamento de Planificación y Desarrollo de PRO-COMPETENCIA es una unidad multidisciplinaria, responsable de asesorar y coordinar la elaboración de los planes estratégicos y operativos, de generar las bases para los procesos de formulación presupuestaria y de compras, de encaminar a la institución hacia una gestión de calidad basada en procesos y procedimientos, y a la gestión de riesgos. Así como de administrar los proyectos, proponer cambios organizacionales, recolectar los datos estadísticos y de rendir cuentas de las actividades institucionales realizadas, tanto a lo interno como a lo externo por medio del Sistema de Medición y Monitoreo de la Gestión Pública.



Durante el primer semestre del 2021, la unidad se dedicó principalmente a culminar el proyecto de planificación estratégica para el período 2021-2024, cuya metodología contempló varias diligencias analíticas como la aplicación de la herramienta FODA, sesiones de grupos de enfoque, análisis comparativo, evaluación de resultados del período 2017-2020, cruce de informaciones, evaluación de marco normativo, entre otras, que dieron como resultado la definición de 2 ejes estratégicos para el fomento de la cultura de competencia y de la cultura organizacional, a ejecutarse por medio de 3 objetivos estratégicos y 7 objetivos específicos, con sus respectivas metas e indicadores, traducidas en actividades y tareas en el punto táctico-operativo del proceso estratégico, obteniendo de parte del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) la validación del Plan Estratégico Institucional, que confirma el cumplimiento de dicha herramienta con los criterios metodológicos establecidos y su alineación al marco de resultados vinculados a las políticas priorizadas.

En ese orden, la unidad participó en la gestión de resultados, indicadores y metas para el Plan Nacional Plurianual del Sector Público de la política de comercio, organizado y liderado por el MEPyD, para posteriormente presentar y dar seguimiento a los elementos que conforman la cadena de valor institucional en el sistema RUTA.

En lo adelante, como seguimiento al proceso estratégico, se registró un 87.91% de cumplimiento a un total de 58 tareas, de las cuales 31 están completadas en su totalidad, 22 incompletas por diversas razones expuestas por las unidades y 5 transferidas al 2022 a través del Plan Operativo Anual, mientras se realizaron los aprestos para la revisión de los proyectos del 2022.



En la gestión de los indicadores de la gestión pública, PRO-COMPETENCIA forma parte, por primera vez, del sistema de Metas Presidenciales, en el que mensualmente se reportan los avances para “promover y abogar por una cultura de libre y leal competencia entre los actores del mercado”. Con el involucramiento y gerencia de la Dirección de Promoción y Abogacía de la Competencia, área sustantiva responsable del cumplimiento de esta meta y sus objetivos, el indicador de charlas y talleres impartidos, dirigidos al Estado, a la micro y mediana empresa, y cuerpo estudiantil sobre el contenido de la Ley núm. 42-08 y los beneficios de la libre competencia, se encuentra en un 30% de avance respecto al cuatrienio, mientras que el indicador de informes no vinculantes emitidos en sectores clasificados se encuentra en un 83.33% de avance.

Igualmente, como se expuso en el apartado administrativo y financiero, desde la planificación y el desarrollo se preparan, gestionan y reportan cada trimestre los avances de la programación física-financiera del indicador acciones de defensa, promoción y abogacía de prácticas anticompetitivas en agentes económicos dominicanos, para un avance del 100%, por el momento sin calificación oficial por adecuaciones que se llevaron a cabo desde el órgano rector.

En la gestión de la calidad y servicios, medido a través del SISMAP, en lo relativo al Modelo CAF de Excelencia de Gestión se registra un 100% en el autodiagnóstico realizado y un 100% del proceso de implementación del plan de mejora. Entretanto un 100% en la gestión de la transparencia de las informaciones de servicios y funcionarios, que se realiza en colaboración con Recursos Humanos.



En la estandarización de procesos, se actualizaron y levantaron un total de 14 procedimientos con el interés de actualizar el manual de procedimientos institucionales, un requerimiento importante en la administración institucional y en los cumplimientos de SISMAP y NOBACI y se espera un documento final aprobado para inicios del 2022.

Finalmente, para las compras y contrataciones, se dio seguimiento al Plan Anual de Compras y Contrataciones 2021 con el equipo del departamento administrativo para reorganizar las compras en apego a las disposiciones del Decreto 396-21 de reducción de gastos gubernamentales. Igualmente, se realizó el levantamiento de las necesidades de esa índole para el 2022 de acuerdo a la previsión de los proyectos contemplados por las áreas.

Como institución adscrita al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), y por lo establecido en el Decreto 100-18, en abril se celebró la primera reunión de la Comisión Técnica Sectorial en la que se conocieron los principales proyectos en ejecución de las instituciones, el estatus de los planes estratégicos entre otros temas relativos a las unidades de planificación.

#### *4.5.1 Resultados de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)*

El equipo de aplicación NOBACI realizó una evaluación de los cumplimientos a las Normas Básicas del Control Interno en octubre y noviembre 2020 a propósito de las actualizaciones realizadas por la Contraloría General de la República (CGR) a estos lineamientos, y posteriormente recibió capacitación en febrero sobre el SINACI.



A partir de esas fases, se elaboró un plan de acción que considera la cantidad de miembros involucrados y sus roles en otros asuntos, que se ha venido ejecutando de forma constante y firme, iniciando en mayo con la recopilación de un total de 58 evidencias que corresponden a los distintos requerimientos de las matrices, e iniciando la carga en junio con aquellos que corresponden al Ambiente de Control.

Estas evidencias han sido evaluadas por el auditor representante de la CGR, cuyas observaciones e instrucciones el equipo se encuentra corrigiendo y desarrollando, y ha motivado una reevaluación de las gestiones realizadas en mayo, suponiendo cambios de fechas contenidas y de metas fijadas en el plan de acción a reiniciar su carga para el próximo año 2022.

Actualmente, la institución se encuentra trabajando en los últimos detalles del Manual de Procedimientos Críticos; documento que compila las políticas y procedimientos de los procesos neurálgicos de PRO-COMPETENCIA, así como, en la actualización de procedimientos existentes que ameritan ajustes para su adaptación al control interno.

#### *4.5.2 Resultados de los Sistemas de Calidad*

Como sistema de calidad PRO-COMPETENCIA utiliza el Modelo CAF para la Excelencia de Gestión, por abarcar todos los aspectos principales a ser evaluados dentro de una entidad y ajustarse a las particularidades de la Comisión.

En octubre 2020 fue elaborada la segunda autoevaluación CAF de la historia institucional, que de acuerdo al compromiso que asumiera



PRO-COMPETENCIA para la aplicación de la Evaluación de Desempeño Institucional (EDI), y como resultado del proceso de revisión y evaluación de los aspectos contemplados en el modelo, presentó en abril 2021 el primer reporte de avances correspondiente al Plan de Mejora Institucional 2020-2021 y el segundo fue remitido en diciembre.

Este Plan de Mejora fue elaborado por el Comité de Calidad luego del análisis de ponderación y de causa raíz de los hallazgos de la autoevaluación y, como resultado de estos procesos, fueron acordadas 10 acciones consideradas prioridad para el período establecido en dicho plan, en el que se evidencia la gestión de 8 acciones de mejora, equivalente a un 80% del plan.

Esta gestión incluyó la actualización del procedimiento para la ejecución del proceso de planificación estratégica, contemplando el involucramiento de los grupos de interés en su formulación, así como actividades de análisis comparativos, recientemente aplicados como muestra el proyecto de esta índole descrito en párrafos anteriores. Igualmente registra la creación y aprobación de un programa de Seguridad y Salud en el trabajo, un plan de carrera para el fortalecimiento de capacidades de los servidores y el registro de la medición de rendimiento de la cobertura positiva y negativa recibida por los medios de comunicación.

En agosto, fue realizada la tercera autoevaluación a ser gestionada de acuerdo a la plantilla actualizada por el órgano rector y en noviembre el plan de acción 2021-2022 con 10 acciones de mejora, logrando con esto el 100% en estos subindicadores del SISMAP.



## 4.6 Desempeño del área de comunicaciones

El Departamento de Comunicaciones, por medio de sus distintas unidades operacionales y de acuerdo a los planes institucionales y de comunicación, registra las siguientes actividades:

### 4.6.1 Campañas de comunicación

1. Nombre: Mi Equipo #PRO
  - Alcance: Todos los empleados de la institución.
  - Detalles de campaña: La campana fue diseñada e implementada al 100% en colaboración con Recursos Humanos a través de correos electrónicos.
  
2. Nombre: Las Reglas del Juego en la Contratación Pública
  - Alcance: Seguidores que participan en procesos de compras públicas y las unidades de compras de instituciones del Estado.
  - Detalle: Implementada al 100% en redes sociales a través de 9 publicaciones.
  
3. Nombre: PERFILES
  - Alcance: Campaña para medios digitales
  - Detalle: Lista para implementación.
  
4. Nombre: PRO-COMPETENCIA en la Práctica
  - Alcance: Campaña para medios digitales
  - Detalle: La fase 1 esta lista, pendiente de implementación.
  
5. Nombre: Juego Interactivo Fase II
  - Alcance: Campaña para medios digitales y difusión en presentaciones
  - Detalle: En proceso de implementación en el portal institucional por parte de la División TIC.
  
6. Nombre: Términos de competencia



- Alcance: Campaña para medios digitales
- Detalle: Lanzada el 13 de diciembre.

#### 4.6.2 Analíticas de Medios PRO-COMPETENCIA

##### a. Notas de prensa | Semestres 1 y 2

Período:	Ene-Jun	Jul-Nov
Notas de prensa realizadas	21	19
Notas de prensa publicadas por los medios	16	11
Visitas al portal institucional	38,008	32,521

##### b. Analíticas de Instagram | Semestres 1 y 2

Tipo de analítica	Ene-Jun	Jul-Nov
Me gusta	3,153	3,007
Comentarios	20	40
Compartidos	334	301
Guardados	41	37
Visitas al perfil	474	2388
Clics en la Web	75	43
Alcance	31,596	245.10
Impresiones	34,475	44,522

##### c. Analíticas de Twitter | Semestres 1 y 2

Tipo de analítica	Ene-Jun	Jul-Nov
Impresiones	157,028	98,100
Interacciones con el contenido multimedia	1,288	1,352
Clics en el enlace	729	203
Me gusta	481	634
Retweets	259	155
Clics en el perfil	255	309
Respuestas	49	40
Clics en el hashtag	12	4038
Visualización de multimedia (videos)	133	

##### d. Analíticas de Facebook | Semestre 2

Tipo de analítica	Junio	Jul-Nov
Me gusta	2	497
Clics en el enlace	2	50
Alcance	156	104
Impresiones	155	796



## V. Servicio al ciudadano y transparencia institucional

---

### 5.1 Nivel de la satisfacción con el servicio

Tal como menciona el apartado 3.1, avalado por la revisión exhaustiva realizada a PRO-COMPETENCIA por parte del Ministerio de Administración Pública, esta Comisión no aplica para la implementación de la herramienta de medición de la satisfacción con los servicios, pues los productos relativos al ejercicio de las facultades institucionales causan un impacto directo solo a los agentes económicos, actores muy específicos de la economía nacional, en una franja de tiempo que no permitiría tener retroalimentaciones objetivas ni aplicables en el marco de los procedimientos desarrollados en la Ley General de Defensa de la Competencia, núm. 42-08, el Reglamento de Aplicación y demás reglamentos aplicables.

### 5.2 Nivel de cumplimiento de acceso a la información

La Oficina de Acceso a la Información (OAI) ha recibido 12 solicitudes de información al 30 de noviembre, las cuales han sido respondidas en el tiempo hábil indicado por la Ley 200-04, y quedando el ciudadano debidamente notificado de la respuesta, según el medio utilizado para solicitar la misma.

A continuación se presenta el detalle estadístico y balance de la gestión de la OAI por trimestre, cerrando en el 3:





Fuente: Oficina de Acceso a la Información

### 5.3 Resultados del sistema de quejas, reclamos y sugerencias

A través de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI) se brinda asistencia con el Sistema 3-1-1 de Atención Ciudadana, para la recepción y canalización de denuncias, quejas, reclamaciones o sugerencias por parte de la ciudadanía a la administración pública. En el año en curso, se recibió 1 queja, sugerencia o reclamación, que fue dirigida ante la autoridad responsable



## 5.4 Resultados mediciones del portal de transparencia

Como parte del mandato que indica la ley núm. 200-04 en su artículo 1 en el cual, de manera expresa, enuncia un listado, sobre los organismos que están sujetos a la ley, los cuales deben de satisfacer la necesidad de entregar la información solicitada por los ciudadanos, y de esta forma garantizar el derecho de estos de acceder a las informaciones registradas en PRO-COMPETENCIA.

En ese sentido el manejo de la OAI en el semestre enero- junio 2021, ha sido responder por los canales oficiales, aquellas solicitudes sobre actos y actividades de la institución, a los fines de mantener informados a los ciudadanos y establecer la transparencia y publicidad de las actuaciones de la Administración Pública. Como se indica en las infografías, todas las solicitudes han sido respondidas de manera oportuna y el ciudadano ha sido satisfecho en sus inquietudes, haciendo de la OAI merecedora en las evaluaciones del SAIP a través de la DIGIEG de excelentes calificaciones en el presente semestre.

CUMPLIMIENTO LEY 200-04											
T1			T2			T3			T4		
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DEC
99%	93%	97.50%	99%	100%	99%	96%	Pendiente calificación oficial				

Fuente: Departamento de Planificación y Desarrollo

Con relación a los meses comprendidos entre agosto y noviembre, hemos sido informados por la DIGEIG que están presentando un retraso en el envío de las calificaciones por imprevistos técnicos.



## VI. Proyecciones

---

PRO-COMPETENCIA, de cara al 2022, se prepara para desplegar acciones de carácter preventivo en todos los encuadres institucionales y solidificar las buenas prácticas que hasta el momento se han realizado.

En el enfoque de gestión sustantiva, está previsto maximizar las acciones de promoción y abogacía dirigidas a las academias y proseguir con actividades que permitan interactuar con los agentes económicos de forma dinámica y atractiva. Igualmente, se fortalecerá el marco normativo de competencia con la revisión de la Ley núm. 42-08, así como los aprestos necesarios para la correcta aplicación del artículo 69 de dicho texto legal.

Asimismo, tomar acciones para exhortar la incorporación de los principios de libre competencia en el diseño y actualización de las políticas públicas.

En el enfoque de gestión operativa, seguirán las tareas de desarrollo y automatización de los procesos, así como el inicio de las diligencias para obtener la certificación ISO 9000.



## VII. Anexos

### 7.1 Matriz de Principales Indicadores de Gestión por Procesos

Matriz de principales indicadores de gestión de procesos								
No.	Área	Proceso	Nombre del indicador	Frecuencia	Línea base	Meta	Última medición	Resultado
1	Planificación y Desarrollo	Administración Pública	01. Gestión de la calidad de los servicios	Mensual	2020	100%	Diciembre	87.5%
	Recursos Humanos -		02. Organización de la función de Recursos Humanos					75%
			03. Planificación de Recursos Humanos					100%
			04. Organización del trabajo					100%
			05. Gestión del empleo					100%
			06. Gestión de las compensaciones y beneficios					100%
			07. Gestión del rendimiento					100%
			08. Gestión del desarrollo					50%
			09. Gestión de las relaciones laborales					50%
2	Tecnología de la Información y Comunicaciones	Uso de TIC e implementación del gobierno electrónico	Uso de las TIC	Mensual	2020	20%	Noviembre	17.5%
			Implementación e-Gob			30%		22.4%
			Gobierno abierto y e-			25%		21.9%



			Participación					
			Servicios			25%		22%
3	Equipo de implementación	Gestión del control interno	Ambiente de control	Trimestral	2020	50%	Noviembre	0.00%
			Valoración y Administración de Riesgos					
			Actividades de Control					
			Información y Comunicación					
4	Oficina de libre acceso a la información (OAI)	Gestión de transparencia	Cumplimiento Ley 200-04	Mensual	2020	100%	Julio	96%
5	Planificación y Desarrollo - Compras y Contrataciones	Gestión de compras	Planificación de Compras	Trimestral	2020	15%	Octubre	15%
	Compras y Contrataciones		Publicación de procesos			15%		15%
			Gestión de procesos			20%		19.74%
			Administración de contratos			30%		29.84%
			Compras a MIPYMES			20%		20%
7	Planificación y Desarrollo	Gestión presupuestaria	Eficacia	Trimestral	2020	Dic-2020	100%	
Contabilidad	Correcta publicación presupuestaria		100%				100%	
8	Dirección de Promoción y Abogacía de la Competencia	Promoción de la competencia	64 charlas y talleres impartidos, dirigidos al Estado, a la micro y mediana empresa, y cuerpo estudiantil sobre el contenido de la Ley núm. 42-08 y los beneficios de la libre	Trimestral	2021	64	Noviembre	19



			competencia.					
		Abogacía de la competencia	12 informes no vinculantes emitidos en sectores clasificados.			12		10
9	Dirección Ejecutiva – Dirección de Defensa de la Competencia	Defensa de la competencia	Cantidad de investigaciones desestimadas / cantidad de investigaciones abiertas	Anual	2019	0%	N/A	N/A
10	Recursos Humanos	Reclutamiento y Selección	1. Cantidad de plazas sustantivas cubiertas / Cantidad de plazas sustantivas vacantes 2. Cantidad de plazas operativas cubiertas / Cantidad de plazas operativas vacantes	Anual	2019	20%	N/A	N/A
11	Administrativo y Financiero	Adecuación institucional	Cantidad de áreas adecuadas / Cantidad de áreas por adecuar	Anual	2019	20%	N/A	N/A
12	Recursos Humanos	Comunicación interna	Cantidad de capacitaciones tomadas / Cantidad de capacitaciones requeridas	Anual	2019	10%	N/A	N/A

## 7.2 Matriz Índice de Gestión Presupuestaria

PRODUCTO	INDICADOR	TRIMESTRE ENERO – MARZO		
		PROGRAMACIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FÍSICA	SUBINDICADOR DE EFICACIA



01- AGENTES ECONÓMICOS CON SERVICIOS DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	Acciones de defensa, promoción y abogacía de prácticas anticompetitivas en agentes económicos dominicanos	17	18	IGPS01 100% * Calificación no oficial
---	---	----	----	---

PRODUCTO	INDICADOR	TRIMESTRE ABRIL – JUNIO		
		PROGRAMACIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FÍSICA	SUBINDICADOR DE EFICACIA
01- AGENTES ECONÓMICOS CON SERVICIOS DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	Acciones de defensa, promoción y abogacía de prácticas anticompetitivas en agentes económicos dominicanos	26	41	IGPS01 100% * Calificación no oficial

PRODUCTO	INDICADOR	TRIMESTRE JULIO – SEPTIEMBRE		
		PROGRAMACIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FÍSICA	SUBINDICADOR DE EFICACIA
01- AGENTES ECONÓMICOS CON SERVICIOS DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	Acciones de defensa, promoción y abogacía de prácticas anticompetitivas en agentes económicos dominicanos	27	35	IGPS01 100% * Calificación no oficial

### 7.3 Plan de Compras

DATOS DE CABECERA PACC 2021	
<b>MONTO ESTIMADO TOTAL</b>	RD\$ 32,417,340.35
<b>CANTIDAD DE PROCESOS REGISTRADOS</b>	68
<b>CAPÍTULO</b>	5166
<b>SUB CAPÍTULO</b>	01
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	0001
<b>UNIDAD DE COMPRA</b>	Comisión Nacional de Defensa de la Competencia
<b>AÑO FISCAL</b>	2021
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	
MONTOS ESTIMADOS SEGÚN OBJETO DE CONTRATACIÓN	
<b>BIENES</b>	RD\$ 5,859,805.00
<b>OBRAS</b>	RD\$ -



<b>SERVICIOS</b>	RD\$ 16,032,535.35
<b>SERVICIOS: CONSULTORÍA</b>	RD\$ 525,000.00
<b>SERVICIOS: CONSULTORÍA BASADA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS</b>	RD\$ -
<b>MONTOS ESTIMADOS SEGÚN CLASIFICACIÓN MIPYME</b>	
<b>MIPYME</b>	RD\$ -
<b>MIPYME MUJER</b>	RD\$ -
<b>NO MIPYME</b>	RD\$ 32,417,340.35
<b>MONTOS ESTIMADOS SEGÚN TIPO DE PROCEDIMIENTO</b>	
<b>COMPRAS POR DEBAJO DEL UMBRAL</b>	RD\$ 2,221,926.00
<b>COMPRA MENOR</b>	RD\$ 11,829,689.00
<b>COMPARACIÓN DE PRECIOS</b>	RD\$ 18,365,725.35
<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>	RD\$ -
<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b>	RD\$ -
<b>LICITACIÓN RESTRINGIDA</b>	RD\$ -
<b>SORTEO DE OBRAS</b>	RD\$ -
<b>EXCEPCIÓN - BIENES O SERVICIOS CON EXCLUSIVIDAD</b>	RD\$ -
<b>EXCEPCIÓN - CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN O ADQUISICIÓN DE OFICINAS PARA EL SERVICIO EXTERIOR</b>	RD\$ -
<b>EXCEPCIÓN - CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	RD\$ -
<b>EXCEPCIÓN - OBRAS CIENTÍFICAS, TÉCNICAS, ARTÍSTICAS, O RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS</b>	RD\$ -
<b>EXCEPCIÓN - PROVEEDOR ÚNICO</b>	RD\$ -
<b>EXCEPCIÓN - RESCISIÓN DE CONTRATOS CUYA TERMINACIÓN NO EXCEDA EL 40% DEL MONTO TOTAL DEL PROYECTO, OBRA O SERVICIO</b>	RD\$ -



**EXCEPCIÓN - RESOLUCIÓN 15-08  
SOBRE COMPRA Y  
CONTRATACIÓN DE PASAJE  
AÉREO, COMBUSTIBLE Y  
REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE  
MOTOR**

RD\$ -

**Ejecución de Compras  
Relación de Proveedores Contratados  
Periodo Enero-Noviembre 2021**

<b>Nombre del proveedor</b>	<b>Tipo documento Beneficiario</b>	<b>Tipo de empresa</b>	<b>Monto contratado RD\$</b>
Editora Del Caribe, SA	1-01003561	<b>Gran Empresa</b>	\$ 447,576.84
Grupo Diario Libre, SA	1-01619262	<b>Gran Empresa</b>	\$ 65,606.11
Inversiones Taramaca, SAS	1-30217467	<b>Gran Empresa</b>	\$ 65,000.00
VLex Networks SL	B-17565623	<b>Gran Empresa</b>	\$ 472,716.13
Dipuglia PC Outlet Store, SRL	1-30117659	<b>Mediana Empresa</b>	\$ 33,102.00
FL Betances & Asociados, SRL	1-30067147	<b>Mediana Empresa</b>	\$ 288,653.94
Instituto Nacional Contra Incendios, SRL	1-01604336	<b>Mediana Empresa</b>	\$ 18,337.20
Logomarca, SA	1-01162058	<b>Mediana Empresa</b>	\$ 30,388.54
Proyectos Civiles y Electromecanicos SRL, (PROCELCA)	1-30487456	<b>Mediana Empresa</b>	\$ 51,016.21
Comerym, SRL	1-31299972	<b>Micro Empresa</b>	\$ 130,010.04
Daf Trading, SRL	1-30752397	<b>Micro Empresa</b>	\$ 193,166.00
Disk Multiservices, SRL	1-31517994	<b>Micro Empresa</b>	\$ 84,488.00
Dita Services, SRL	1-31761569	<b>Micro Empresa</b>	\$ 38,350.00
Dualidarq, Diseño y	1-32224401	<b>Micro</b>	\$ 295,729.00



Construcción, SRL		<b>Empresa</b>	
Editora Judicial, SRL	1-01727969	<b>Micro Empresa</b>	\$ 17,360.00
Fonte Boa, SRL	1-30085595	<b>Micro Empresa</b>	\$ 206,452.80
Garmeli Group, SRL	1-32371461	<b>Micro Empresa</b>	\$ 246,620.00
Novatronik, SRL	1-32129301	<b>Micro Empresa</b>	\$ 15,085.15
Prolimdes Comercial, SRL	1-31084362	<b>Micro Empresa</b>	\$ 310,526.67
PWA, EIRL	1-31872298	<b>Micro Empresa</b>	\$ 205,320.00
SIALAP SOLUCIONES, SRL	1-31969704	<b>Micro Empresa</b>	\$ 123,310.00
Wesolve Tech, SRL	1-31343228	<b>Micro Empresa</b>	\$ 64,900.00
Aicrag Instala, SRL	1-31205552	<b>No Clasificada</b>	\$ 3,540.00
Centro Cuesta Nacional, SAS	1-01019921	<b>No Clasificada</b>	\$ 233,928.90
Centro de Copiadora Naco, SRL	1-01620129	<b>No Clasificada</b>	\$ 23,718.89
Consultores de Datos del Caribe, SRL	1-01195665	<b>No Clasificada</b>	\$ 102,093.60
D Licianthus Flor y Follajes, SRL	1-30332772	<b>No Clasificada</b>	\$ 37,422.00
Editora El Nuevo Diario, SA	1-01100508	<b>No Clasificada</b>	\$ 5,900.00
Experclean Prisam, SRL	1-31921523	<b>No Clasificada</b>	\$ 141,600.00
Grupo de Consultoria Pareto, SRL	1-24033421	<b>No Clasificada</b>	\$ 1,100,055.00
Hernandez Peguero & Asociados, SRL	1-31039421	<b>No Clasificada</b>	\$ 141,600.00
ICU Soluciones Empresariales, SRL	1-31535119	<b>No Clasificada</b>	\$ 74,576.00
Industrias Cáceres, SRL	1-30961672	<b>No Clasificada</b>	\$ 70,800.00
Muebles Omar, SA	1-01049847	<b>No Clasificada</b>	\$ 12,025.38
Puntomac, SRL	1-30316848	<b>No</b>	\$ 6,379.07



		<b>Clasificada</b>	
Qasesores, SRL	1-31516191	<b>No Clasificada</b>	\$ 471,096.04
Rajd Comercial, SRL	1-30969922	<b>No Clasificada</b>	\$ 90,314.25
Sercofe Comercial SRL	1-31945742	<b>No Clasificada</b>	\$ 16,871.66
Servicios S & H, SRL	1-01633158	<b>No Clasificada</b>	\$ 7,168.50
Soluciones Electro-Mecánicas y Comunicaciones, SOLECOM, SRL	1-31034195	<b>No Clasificada</b>	\$ 243,948.48
Sunix Petroleum, SRL	1-30192731	<b>No Clasificada</b>	\$ 2,255,000.00
Supliorme, SRL	1-30965021	<b>No Clasificada</b>	\$ 22,357.17
Yirenni Pérez, EIRL	1-31713432	<b>No Clasificada</b>	\$ 34,220.00
ALL Office Solutions TS, SRL	1-31211224	<b>Pequeña Empresa</b>	\$ 143,343.99
B&F Mercantil, SRL	1-30933286	<b>Pequeña Empresa</b>	\$ 48,350.50
Best Supply, SRL	1-30548579	<b>Pequeña Empresa</b>	\$ 131,445.07
Centro Automotriz Remesa, SRL	1-01602211	<b>Pequeña Empresa</b>	\$ 300,000.00
Disla Uribe Koncepto, SRL	1-30952371	<b>Pequeña Empresa</b>	\$ 1,614,877.20
Goel, SRL	1-01861126	<b>Pequeña Empresa</b>	\$ 2,596,000.00
HV Medisolutions, SRL	1-30974782	<b>Pequeña Empresa</b>	\$ 211,652.02
JFD & ETC, Ideas Que Venden !!, SRL	1-30751919	<b>Pequeña Empresa</b>	\$ 30,798.00
P.A. Catering, SRL	1-31155091	<b>Pequeña Empresa</b>	\$ 2,099,493.76
Soluciones Tecnológicas Empresariales, SRL	1-01759739	<b>Pequeña Empresa</b>	\$ 109,787.20
Amaury Guillermo Aquino Nuñez	223-00384355	<b>Persona Física</b>	\$ 21,240.00
Rafael Eduardo Moron Acevedo	001-18562313	<b>Persona Física</b>	\$ 171,301.60



<b>Total General RD\$</b>	<b>\$15,976,618.91</b>
---------------------------	------------------------

**Ejecución de Compras  
Compras y Contrataciones por Tipo de Proveedor  
Periodo Enero-Noviembre 2021**

<b>Tipo de proveedor</b>	<b>Total Procesos</b>	<b>Peso Específico %</b>	<b>Monto RD\$</b>	<b>Peso Específico %</b>
Gran empresa	5	9%	\$1,050,899.08	7%
Mediana empresa	5	9%	\$421,497.89	3%
Micro empresa	13	23%	\$1,931,317.66	12%
Personas físicas	2	4%	\$192,541.60	1%
No calificada	21	38%	\$5,094,614.94	32%
Pequeña empresa	10	18%	\$7,285,747.74	46%
<b>Total</b>	<b>56</b>	<b>1.00</b>	<b>15,976,618.91</b>	<b>1.00</b>

<b>MIPYMES</b>	<b>28</b>	<b>50%</b>	<b>\$9,638,563.29</b>	<b>60%</b>
----------------	-----------	------------	-----------------------	------------

**Ejecución de Compras  
Relación de Compras y Contrataciones Clasificadas por  
Procedimientos de Selección de Compras  
Periodo Enero-Noviembre 2021**

<b>Procedimiento de selección</b>	<b>Total Procesos</b>	<b>Peso Específico %</b>	<b>Monto RD\$</b>	<b>Peso Específico %</b>
Por excepción	7	7%	\$2,519,899.08	16%
Licitación	0	0%	\$0.00	0%
Comparación de precios	5	5%	\$8,016,203.96	50%
Compras menores	13	13%	\$3,000,958.91	19%
Por debajo del umbral	72	74%	\$2,439,555.96	15%
<b>Total</b>	<b>97</b>	<b>100%</b>	<b>\$15,976,617.91</b>	<b>100%</b>



# MEMORIA INSTITUCIONAL

---

AÑO 2021



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

---



**PROCOMPETENCIA**

COMISIÓN NACIONAL  
DE DEFENSA DE  
LA COMPETENCIA